Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

QUIÑONES DE GARCIA MARIA DEL CARMEN Y GARCIA MARIO HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 - Mercedes, a cargo del Dr. Porfido Nicolas Angel juez de Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica se rematará los derechos hereditarios que le corresponden a los Sres. Javier Hernan Garcia, DNI N° 24618128, Héctor Hugo Garcia, DNI N° 22374154, Guillermo Mario García, DNI N° 24152255 y la Sra. Sandra Marina Garcia, DNI N° 20712075 en el sucesorio "Quiñones De Garcia Maria Del Carmen y Garcia Mario Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73524, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 Mercedes respecto únicamente al bien inmueble denunciado como parte del acervo sucesorio, ubicado en Esquina Calle Diego Rositto y Moquehua - Chivilcoy -Provincia de Buenos Aires, se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: C. 18, Secc. E, Quinta. 61, Manzana 61-a, Parcela 13. Matricula 17412, Partida inmobiliaria 028-29861. Partido de Chivilcoy (BA); ocupado por Sandra Marina Garcia con DNI Nro 20.712.075 que vive en la casa junto con su hija brisa claribel lopez con DNI Nro 44.711.714 , y pegada a la misma su hijo Danilo Ezequiel Lopez con DNI Nro. 43.589.276 y la novia Sofia Paulo; manifiesta que siempre tratándose del mismo terreno en la esquina vive su hermano Hector Garcia. En cuanto al carácter en lo que lo hace es por ser hija de Quiñones Maria Del Carmen y Garciahugo. La base es Pesos Cuarenta Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Seis con Cincuenta centavos ($40.477.756,50). COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Por intermedio de la Martillera Bert Fabiana Vanesa (fabianavanesabert@gmail.com, tel. 02346-500274) Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos a) Con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de subasta deberá encontrarse inscripto en el Registro de Subastas Art. 6 y siguientes Ac. 3604/12 (La acreditación de postores finalizara el 18/12/2026) a las 11: 00 hs. y b). La fecha de visita es el día 18 de noviembre de 2026 de 14:00 a 16:00 hs. En el mismo plazo depositar en concepto de depósito de garantía la suma deel cinco por ciento (5 %) de la base, equivalente a la suma de Pesos Dos Millones Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Ochenta y Tres Centavos ($2.023.887,83) que no será gravado por impuesto o tasa alguna. El deposito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de la Provincia de Buenos Aires sucursal Chivilcoy Nro. de Cuenta: 7106- 027-0572500/2 (Prop.: 594592) Juzgado: Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Denominación: "Quiñones Garcia Maria Del Carmen y Garcia Mario H. s/Suc. Ab-Int." E 73524. CBU: 0140126027710657250028: A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para e 17 de febrero de 2027 a las 11:00 horas (Art. 3 y 38 Ac.3604/12). Si el oferente no ganador efectúa reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiere ejercitado, se devolverá de oficio por los medios y en las condiciones indicadas, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o en su caso de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C Hágase saber que las deudas e impuestos serán a cargo del demandado hasta el momento de la entrega de la posesión al adquirente y posteriormente a cargo del comprador. Hágase saber en virtud de lo normado por el art. 54 punto IV de Ley 10.973 (Texto según ley 14.085) a fin de integrar en debida forma los honorarios del perito martillero, los mismos se fijan en un 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales y a alícuota correspondiente al IVA (Si estuviera inscripto). Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositado el precio de la compra (dentro del quinto día de aprobada la subasta). En caso de pujar en comisión deberá denunciar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (Art. 582 CPCC, Art.21 3er párrafo, Ac.3604). Dejase establecido que no será admitida la sesión del acta de adjudicación respectiva (Art. 38 del Ac. 3604/12) ni los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. 582, CC0102 MP 113166 RSI 913-00 I 28-09-2000). La reglamentación de las subastas judiciales electrónicas (Acuerdo 3604) se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar permitiendo el seguimiento en directo por internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados inscriptos para participar de la subasta quedaran habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse a la Martillera, domicilio electrónico: 27302701992@cma.notificaciones al el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 - Mercedes o al Registro General de Subastas Judiciales sito en calle 22 y 23 Mercedes Autos. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial

domicilio electrónico: boletínoficial-prov-bsas@bof.notificaciones y en el diario La Razon Chivilcoy, Av. Güemes 650, Chivilcoy, Buenos Aires, 2 noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

BANCO CREDITO PROVINCIAL C/TAHUILCO SA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, hace saber que en los autos caratulados “Banco Credito Provincial c/Tahuilco SA s/Incidente de concurso especial” Expte. Nº 18719-02, se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo, en forma conjunta, del 100 % de los bienes inmuebles identificados catastralmente como I) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 15-b, Matrícula 4260 de Tandil (103) II) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 16-a, Matrícula 7082 de Tandil (103) III) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 17-a, Matrícula 7083 de Tandil (103) IV) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 18-a Matrícula 7084 de Tandil (103) V) Circ. I, Secc. E, Ch. 117 Manzana 117d, Parcela 27 Matrícula 21341 de Tandil (103), Partida inmobiliaria 103- 14846, ubicado en Dinamarca Nº 750 de Tandil. Se encuentra ocupado. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 08 DE MARZO DE 2027 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 17 de febrero de 2027. Base: $ 281.214.384,99. Depósito en garantía: $14.060.719,25. Exhibición el día 12 de febrero de 2027 en el horario de 10:30 a 11:30 horas. No se requiere seña. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de subasta, el depósito en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos cuenta judicial 6302-027-520.081/8 y CBU 01403396 27630252008180 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito será reintegrado automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado “reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. El depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Audiencia de adjudicación: se realizará el 30 de marzo de 2027 a las 10 horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. no habilita la cesión del acta de adjudicación ni la compra en comisión. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo de precio de subasta, la comisión del martillero (equivalente al 5 % sobre el valor de venta) con más el 10 % de aportes de ley y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto) ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). El adquirente quedará en posesión con boleto, debiendo luego iniciar o promover las acciones judiciales o extrajudiciales para la finalización del trámite que le permita hacerse de tu título de propiedad. La toma de posesión del bien, deberá concretarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Como el adquirente en subasta adquiere el bien libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión, será responsable de los mismos pasados los treinta días precedentes si no hubiera tomado posesión del bien. En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia y/o escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar, si los hubiere. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar.). Martillero interviniente: Juan Alberto Ilarraz, celular: 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, …de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Ibañez Roberto Carlos c/Skrypko Sergio s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 55.940, cita y emplaza a herederos del demandado Sr. SKRYPKO SERGIO, CI N 1.364.901 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. E, Chacra 117, Mzna. 117-L, Parc. 5, partida inmobiliaria N° 103-024140-8, ubicado en calle Saenz Peña N° 674 de Tandil (103), cuyo dominio figura inscripto en el Folio N° 33 del año 1954, D.H. 1150/76, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

nov. 13 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 04 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val - Juez, en autos "Garcia Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° 76615, hace saber que el 03/07/2026 se decretó la quiebra de IGNACIO, GARCIA DNI Nº 28563204, con domicilio real en calle Hermanos Suarez Nº 280 de la localidad de Ayacucho. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 04 de diciembre de 2026 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 22 de febrero de 2027. Informe General 9 de abril de 2027. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del José Luis Cociña (Magistrado Suplente) Secretaría a cargo de la Dr Hernan Ruben Sparano, sito en Larroque y camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales- Banfield partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Quimargen SRL s/Quiebra" comunica que con fecha 22 de octubre de 2026 se decreto la quiebra de QUIMARGEN SRL (CUIT 30-61173673-4 con domicilio en la calle Bv. Armesti 3673 Temperley Pdo. de Lomas de Zamora. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande- (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el dia 09 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fíjase el dia 26 de abril de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 9 junio de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-05-1033-26 seguido a RIVEROL DYLAN YANDEL por lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Riverol, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de noviembre de 2026. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:..., Resuelvo: I.- Disponer la prohibicion de acercamiento y el cese de todo tipo de contacto por cualquier medio, (telefónico, por redes sociales, mensajes de texto, etc., como también cualquier acto de perturbación y/o intimidación) por parte de Riverol Dylan Yandel a la persona de la víctima, Murakami Tisera Daniel Emanuel, debiendo el sindicado mantenerse a más de cincuenta metros del nombrado, del domicilio sito en calle Italia N° 436 de la localidad de Gral. Madariaga, y de todo otro lugar que ésta se encuentre por el término de ciento veinte (120) días, resolución que deberá cumplir el nombrado en primer término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 del Código Penal y sin perjuicio de la existencia de nuevas acciones punibles. II.- Librar oficio a la Comisaría de Gral. Madariaga a fin que notifique personalmente al denunciante y al sindicado de la presente. Notifíquese electrónicamente al Sr. Fiscal interviniente.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 13 de noviembre de 2026. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación vía mail provenientes de la Comisaría de Gral. Madariaga; y atento el resultado negativo por no ser habido el imputado Riverol Dylan Yandel, procédase a la notificación por Edicto Judicial de lo resuelto en fecha 5 de noviembre del corriente año, obrante en pieza digital E03000007758960 5/11/2026 13:19:05 Resolución - Prohibición de acercamiento concedida el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez.".

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Plata, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de SIEIRA DAVILA BRIAN FABIÁN, DNI Nº 38.681.439, argentino. Síndica: Angélica Patricia Siafas, con domicilio en calle 9 Nº 665, 8º B, de la ciudad de La Plata, correo electrónico estudiosiafas@gmail.com. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y a sus garantes que podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 22 de diciembre de 2026, pudiendo hacerlo: 1) mediante remisión al correo electrónico estudiosiafas@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento de la Sindicatura o del Juzgado; o 2) en forma presencial, en calle 9 Nº 665, 8º B, de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura, en concepto de arancel verificatorio (art. 32 LCQ, texto según ley 27.170), una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto sea inferior a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. El importe deberá depositarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro Nº 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, titular Angélica Patricia Siafas, CUIT 27-14250058-8. Asimismo, se ha fijado el día 15 de febrero de 2027 como fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 25 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que entreguen a la Sindicatura todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ).

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. sito en Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados “Alba Alen Nicolas s/Quiebra (Pequeña) QL-26790-2023", con fecha 12/10/2023 se ha decretado la quiebra de ALBA ALEN NICOLAS, argentino, DNI N° 37.610.506, con domicilio en la calle 1136 N° 2335 de la localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, que tramitará por las normas de la pequeña quiebra (art.288 L.C.Q.). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferraril@gmail.com , y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Se determinó que hasta el día 5 de marzo de 2027 los acreedores deberán presentar

sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts. 88, últ. párrafo y 200 ley cit.).Asimismo se fijo el día 23 de abril de 2027, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 8 de junio de 2027 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la L.C.Q.). Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La señora juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SALINA SEBASTIÁN ALEJANDRO MARTÍN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-11236-24 (RI 11657/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "... II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a en fecha 10/11/2026 por la Defensoria interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Salina Sebastián Alejandro Martín debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-11236-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P..-Funcionario firmante: 17/11/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días a la Sra. YESICA TERESA DUARTE, DNI 32.472.573 a los efectos que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Ojeda Ramon Alberto c/Duarte Yesica Teresa s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° JPVG-99429. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial en forma electrónica. El auto de fecha 29 de octubre de 2026 que ordena el presente, transcripto en su parte pertinente dice: “Villa Gesell. Proveyendo escrito electrónico de fecha 25/10, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada Yesica Teresa Duarte, y conforme lo dispuesto en el art. 145 y 146 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por un día en "Boletín Oficial" y diario “Mensajero de la Costa” de la Ciudad de Villa Gesell, atento al último domicilio conocido de la demandada, con transcripción del presente proveído, a los fines haga valer sus derechos en el expediente. Se deja constancia que para la publicación no se requerirá el pago de ningún tipo de arancel por tramitar el presente con Beneficio de Litigar sin Gastos (arts. 34, 36, 78/86 y cdts. C.P.C.C.)." Firmado por Graciela Dora Jofre - Juez. El presente está libre de aranceles por tramitar con beneficio de litigar sin gastos en el Expte. N° 99429 en este mismo Juzgado. Villa Gesell.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos “Martinez Gladys Beatriz s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. LP 69476-2026, haces saber que el día 23 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ GLADYS BEATRIZ, DNI: 16.595.925, CUIL: 27-16.595.925-1, con domicilio en calle 512 Nº 2547,(e/ 10 y 10 bis), de la localidad de Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 Nº 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 22 de diciembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 5 de febrero de 2027. El informe individual deberá presentarse el 24 de febrero de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el dia 12 de abril de 2027. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro $000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 16 de noviembre de 2026. Juzgado Civil y Comercial Nº 14, La Plata, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de GUSTAVO ERNESTO CABANILLA, CUIT N° 20-20775872-9, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian Contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Cabanilla Gustavo Ernesto". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de

categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, de noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de DANIEL OSCAR GRASSI, CUIT N° 20-10508713-7, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Grassi Daniel Oscar". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, de noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de FRANCISCO SCATURCHIO, CUIT N° 23-29434899-9, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian Contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Scaturchio Francisco". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de ADRIÁN VICENTE ZAPATERO, CUIT N° 20-14152066-1, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian Contadores", con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Zapatero Adrián Vicente". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Los Triangulos De Cascallares SA s/Concurso preventivo (Pequeño)", expte. Nº DIGI-40717, se ha dictado en

fecha 29/10/2026 la apertura del concurso preventivo de LOS TRIANGULOS DE CASCALLARES SA, CUIT 30-70961575-7, con domicilio en calle Viamonte Nro. 555 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini Nº 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones; habiéndose fijado hasta el día 21 de diciembre de 2026 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y al síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a el correo electrónico indicado por el Síndico hugogbenedetti@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria de titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, IVA Responsable Inscripto, Banco de la Provincia de Buenos Aires (6228), Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico tendrá plazo para presentar los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ hasta el día 10 de marzo de 2027 y hasta el día 28 de abril de 2027 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se ha fijado el periodo de exclusividad prescripto por el art. 43 de la LCQ hasta el 29 de octubre de 2027. La audiencia informativa será el 22 de octubre de 2027 a las 12.00 hs la que se realizará en la sede del Juzgado sita en calle Brandsen nº 354 de Tres Arroyos. Tres Arroyos 17 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5651 (I.P.P. nro. 10-00-23113-26), seguida a Leonel Agustin Gonzalez en orden al delito de Hurto agravado en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado LEONEL AGUSTÍN GONZALEZ (DNI. 48.635.009, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de marzo de 2006 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Johanna Analía Gonzalez y de Jose Maria Cisneros), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Leonel Agustin González por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3696 (I.P.P. N° 10-00-052929-24/00 y sus acumuladas 10-00-052929-24/01, 10-00-042718-24/00) seguida a Máximo José Heredia por el delito de Robo Simple en grado de tentativa y hurto agravado por ser perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MÁXIMO JOSÉ HEREDIA -de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en Hurlingham, provincia de Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 2004, con estudios secundarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle Garibaldi 3150, de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 46.284.537, hijo de María Emilia Heredia (v), con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires nro. 1712021, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Máximo José Heredia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de noviembre de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas MARÍA FLORENCIA TROTTA y su hijo SANTIAGO LAGATTA y Sra. VALENTINA FARDIN y SANTIAGO KERNER en causa nro. 21480 seguida a Villar Esteban Francisco s/amenaza y Otro la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 17 de noviembre de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. María Florencia Trotta y su hijo Santiago Lagatta, y Sra. Valentina Fardin y Santiago Kerner, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIGUEL SÁNCHEZ, SERGIO FIORENTIN y FERNANDA CEJAS en causa nro. 21311 seguida a Fredes Rodrigo Tomas por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2026 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Miguel Sánchez, Sergio Fiorentin y Fernanda Cejas, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SERGIO ARIEL PAGANO (hermano del causante) con último domicilio en calle en calle Bahía Blanca 3821 de esta ciudad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-21681-1 seguida a Pagano Walter Alfredo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de

libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, en causa nro. 21703 seguida a Herrera Sergio David por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, José María Martínez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN PABLO QUINTANA, en causa N° 20-01-008228-26, Registro de interno n° 1909, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///llaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, y teniendo en consideración el resultado negativo de las diligencias policiales practicadas a los fines de lograr la notificación del encartado Juan Pablo Quintana, conforme surge de las actuaciones elevadas con fecha 20 de octubre del corriente año, así como los argumentos expuestos por la Defensa en relación con el paradero de su ahijado procesal, mediante presentación de fecha 12 de noviembre de 2026, y toda vez que se desconoce su actual lugar de residencia, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, notifíquese por edictos a Juan Pablo Quintana, sin apodos, de 19 de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación changarín, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el 21 de enero de 2007 en la ciudad de Lanús, titular del DNI Nro. 47.796.672, domicilio en la calle Pasaje Gaita Altura: 2. Que SI sabe leer y escribir. Que resulta ser hijo de Lilda Lucrecia Lopez (V), Prontuario n° O7263318 del Registro Nacional de Reincidencia, los que deberán publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término que se establezca, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, juez, hace saber que el 2 de de junio de 2026 se decretó la quiebra de DYLAN URIEL SUROP, DNI 46.089.912, con domicilio real en calle 136 n° 1451 de La Plata. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 11 de diciembre de 2026 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de

contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 5 de marzo de 2027. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios y Dra. Yanina Analía Tórtora. Secretarios.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Baustil Estilo Arquitectónico SA s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 20 de octubre de 2026 se ha presentado el concurso preventivo de BAUSTIL ESTILO ARQUITECTÓNICO SA, CUIT 33-71455975-9, con domicilio en la calle 14 e/ 60 y 61 Nro.: 2671 de Villa Elisa, partido de La Plata, decretándose su apertura el 27 de octubre de 2026, resolución que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 Nº 753 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 09 a 16 hrs, debiendo enviar sus pedidos verificatorios por créditos con causa o título anterior a la solicitud concursal del 20/10/26, en forma presencial en el domicilio indicado o por correo electrónico enviado a contadoresasociadostl@gmail.com,. Se fijó hasta el día 12 de febrero de 2027, a fin que los acreedores y sus garantes presenten sus pedidos verificatorios (art. 32 LCQ); hasta el día 1 de marzo de 2027 para las observaciones en los términos del art 34 LCQ. Se deja constancia que los días 29 de marzo de 2027 y 14 de mayo de 2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente; se fijó el 14 de abril de 2027 como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 LCQ; se fijó hasta el 31 de mayo de 2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el 15 de abril y el 29 de abril de 2027 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 14 de mayo de 2027 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la L.C.Q., oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684-. La Plata, 18 de noviembre de 2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. Patiño Maria Fabiana Sec. Única, hace saber por cinco días que el 28 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de KOCH SILVINA ANDREA DNI Nº 37.980.223 con domicilio real en calle Olavarría Nº 156 de localidad y partido de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Agustín Ramon, Veinte de septiembre Nº 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 13 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22/2/2027. Las mismas pueden ser canalizadas vía electrónica al email: notificacionesjudiciales2323@gmail.com; Observaciones y/o impugnaciones hasta el día 9/3/2027. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Koch Silvina Andrea S. Quiebra (pequeña)- Expte. Nº 5891. Junín, noviembre de 2026. Palioff Nosal Maria Paula, Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Gonzalez Carlos Gaston s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° 67622, el día 30/10/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de CARLOS GASTÓN GONZÁLEZ, DNI 25.808.332, CUIT 20-25808332-7, con domicilio real informado en calle 139 N° 2245 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Gastón F. Pacheco, con domicilio en calle 60 Nº 2920, piso 1º "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Teléfono: 02262490417, Cel. (0221) 15 5451285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 21/10/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/2/2027. Se fijan los días 7/4/2027 y 19/5/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificatorio: $42.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de noviembre de 2026. Perino Gabriel, Secretario.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N°42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, CABA comunica por 5 días que en los autos "Wade Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo" (Exp. Com 18184/2026) con fecha 27.10.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de: WADE SA (CUIT 30-60025739-7) designándose como sindicatura al Estudio Rufino, Lema y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367 6° piso de CABA. La sindicatura atenderá de lunes a viernes de 12 a 16 hs. en dicho domicilio y de lunes a viernes de 11 a 17 hs. en el domicilio del letrado patrocinante, Dr. Alejandro Gabriel Sanz, Uruguay 660 piso 3° “B” de CABA. Respecto de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán ser remitidas al correo electrónico: wade.verificacion@gmail.com, hasta el 31.5.2027 (Art. 32 LCQ) dando cumplimiento con los requisitos establecidos en la sentencia de apertura de fecha 27.10.2026 al que podrá accederse desde el sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación http://scw.pjn.gov.ar. Fecha informe art. 35 LCQ 13.7.2027 y art. 39 LCQ 8.9.2027. Audiencia informativa 8.3.2028 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vence el 15.3.2028. El arancel deberá abonarse a la cuenta CBU N° 0720762688000004261386, Banco Santander, CUIT 20-23060023-7. El presente edicto deberá titular: Pablo Marcelo Rufino ser publicado por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, de noviembre de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

nov. 24 v nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRITEZ MAXIMILIANO EXEQUIEL, argentino, DNI N° 35.111.788, nacido el 11 de

diciembre de 1989 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Hilda Edith Britez y de Jorge Toledo, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1979-2026-9384- "Britez Maximiliano Exequiel s/Amenazas calificada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensa del encartado, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano Exequiel Britez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Kuchaski Carla Daniela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2/11/2026 se ha decretado la quiebra de KUCHASKI CARLA DANIELA, DNI 27023208, con domicilio en la calle 202 bis N° 21 entre 42 y 43 de la localidad y partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Alejandro Matteazzi con domicilio constituído en calle 14 Nº 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles 9 a 12 horas. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/3/2027, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16/3/2027 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 28/4/2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28/4/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la LCQ (art. 200 ley cit.); hasta el día 26/5/2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 10/6/2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la LCQ y Quiebras y hasta el día 8/7/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 18/11/2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "De Marco Augusto Cesar s/Quiebra (Pequeña) LP-54875-2026", con fecha 31/8/2026 se ha decretado la quiebra de DE MARCO AUGUSTO CESAR (DNI 31552579), con domicilio real en calle 125 entre 604 y 605, N° 3567, Villa Elvira, de la ciudad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en el domicilio ubicado en calle 41 N° 578 PB de La Plata, los días martes y jueves de 9 a 12 horas, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Asimismo se fija día 30 de diciembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido por la sindicatura, y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 12 de febrero de 2027, debiendo el síndico presentar el informe individual el día 15 de marzo de 2027 y el general el día 27 de abril de 2027 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). La Plata, de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil. y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos “Isea Amarilla Selena Maria Milagros s/Quiebra (Pequeña)” (Exped. Nº 91719) con fecha 29/10/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. SELENA MARIA MILAGROS ISEA AMARILLA, DNI° 44.166.686, con domicilio real en calle Vte López Lopez N° 1535 de la localidad de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 29/12/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ. en la cuenta del Banco de la provincia BuenosAires Nº 6583504285/2. CBU: 0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 1/3/2027 Inf. General 29/04/2027. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello cita y emplaza a SERGIO FABIÁN PARISI, DNI 45.285.724, apodo "no posee", nacionalidad argentina, nacido el 17 de diciembre de 1999, en González Catán, de estado civil soltero, instruído, hijo de Fabián Antonio Ricardo Parisi y de Cecilia Fabiana Sosa, domiciliado en la calle Bavio 5707 de la localidad de González Catán, de ocupación changarín, identificado bajo prontuario Nro. 1580167 de la sección AP del Ministerio de Seguridad y bajo Expediente Nro. O7157234 de fecha 23/01/2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1893-2026, R.I. Nro. 4612-4, I.P.P. Nro. 05-01-1084-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " ... I.- En atención al resultado de las notificaciones libradas respecto de Sergio Fabian Parisi, ignorándose a la

fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Sergio Fabián Parisi - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). ... "

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Avellaneda, a cargo del Dr. Krawiec Krawczuk Pablo Andres, Secretaría Única a cargo de las Dr,. Rivas Martin Ezequiel, sito en la calle Av. Mitre N° 2609 Intersección: Anexo Mitre - Piso 3, ciudad de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "Sabbatini Maria Ines s/Concurso preventivo (Pequeño) Expediente. N° 38117, con fecha 20/10/2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIA INES SABBATINI, titular del DNI F 4546506, CUIT 27-0454506-9 con domicilio en Avenida Mitre N° 2612 Piso 2 Departamento G de la ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires,, designándose Síndico al Cdor. Larrus Gustavo Carlos, Contador Público con domicilio en la calle H. Yrigoyen N° 4680 2° A de Lanús. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. Previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificatorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de Cuenta: Caja de ahorro en Pesos 445700849346301, en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 alias Gus.Larrus.Pesos, CUIT N° 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Fijar el día 18 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (arts. 14 inc. 3 y 32 de la Ley 24.522). Fijar el día 2 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 de la Ley 24.522). Fijar el día 04 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos (arts. 14 inc. 9 y 35 de la Ley 24.522). Fijar el día 18 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 36 de la Ley 24.522. Fijar el día 7 de abril de 2027 como fecha hasta la cual la concursada deberá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 de la Ley 24.522). Fijar el día 21 de abril de 2027 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la Ley 24.522). Fijar el día 5 de mayo de 2027 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación podrán presentar observaciones al informe general (art. 40 de la Ley 24.522). Fijar el día 19 de mayo de 2027 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 42 de la Ley 24.522. Avellaneda, noviembre 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a RICARDO MARTIN WAGNER, "Wagner Ricardo Martin, s/Lesiones leves agravadas en términos de los Arts. 89, 92 y 80 Incs. 1 y 11, lesiones leves agravadas en términos de los Arts. 89, 92 y 80 Inc. 11, amenazas en términos del Art. 149 Bis, 1er. párrafo, 1ra. parte, y coacción en términos del Art. 149 Bis, segundo párrafo, todos del Código Penal.". Cito resolución: "...Cítese a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JEREMÍAS GIULIANO TABORDA. "Sosa Raúl Alberto, Taborda Jeremías Giuliano s/Defraudación informática en los términos del art. 173 inc. 16 del C.P". Cito resolución: "... Cítese a GUILLERMO BOHOSLAVSKY, DNI 5.519.902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14)

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña (Magistrado Suplente) Secretaría a cargo de la Dr. Hernán Rubén Sparano, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861- Edificio Tribunales-Banfield comunica que con fecha 6 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de el Señor VARGAS ALEJANDRO NORBERTO (DNI 38.314.268), Cuit 20-38314268-8-9 con domicilio en la calle Uruhuayana Nº 556 piso 2 B Torre 2 Ezeiza. Se ha designado al Cr. José Manuel Montaña, (Tel. 011-1144732541 Mail Peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del art. 32 LCQ , con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fíjase el día 9 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 23 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Jose Luis Cociña - Juez Suplente. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Departamental, Dr. Martín A. Almirón en el marco de la PP-06-00-058121-25/00 caratulada "Trepodi Milagros s/Lesiones leves", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos durante el plazo de 5 días (art. 129 del C.P.P.B.A) a TREPODI, MILAGROS la resolución que a continuación se transcribe: "///Atento al estado de autos y en virtud de la incomparecencia de la imputada Trepodi, Milagros a la audiencia oportunamente fijada, desígnese nueva fecha a fin de recibirle declaración a tenor de lo dispuesto por el art. 308 del C.P.P., en relación a los hechos relatados y calificados en pieza digital E06000015610191 08/04/2026 09:19:53 Resolución - Designación Audiencia art. 308. Fíjese audiencia para el día lunes 14 de diciembre del corriente año, a las 08:30 horas, en calle 7 entre 56 y 57 de La Plata. Notifíquese a la defensa y a la

imputada, antes de la fecha designada para la audiencia. Cúmplase lo dispuesto precedentemente por Secretaría. Cumplido, comuníquese al Señor Juez de Garantías interviniente./// (art.129 C.P.P.)". Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO FABIÁN HERRERA en la P.P. n° PP-07-03-014053-26/00 (UFIyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de octubre de 2026. Resuelvo: Elevar a juicio esta causa respecto de Marcelo Fabián Herrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal E07000024894784 10/09/2026 13:12:01 Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (arts. 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, líbrese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional, que deberá entender en este expediente". Javier L. Maffucci Moore, juez.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados “Vallejos Camila Mailen s/Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 88.853, con fecha 22 de diciembre de 2023 se decretó la quiebra de CAMILA MAILEN VALLEJOS, DNI 37.993.335, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 16 de diciembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 31 de marzo de 2027. Lomas de Zamora, 12 de noviembre de 2026.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el 30/10/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de HUIFER EMPRENDIMIENTOS SRL, CUIT 30-71486485-4, Matr. 123474, Legajo de Inscripción ante DPPJ Nro. 216097, con domicilio social en Viamonte N°4255 de Mar del Plata. Fecha de presentación: 21/10/2026. Síndico CPN Diego Raúl Zaragoza, con domicilio en Dorrego N° 1445 de Mar del Plata, mail "estudiozaragoza@hotmail.com". Verificaciones hasta el día 3-3-2027 en dicho domicilio, en días hábiles en horario de 8 a 14 hs., y con comunicación por el medio indicado. Se fijan los días 5-5-2027 y 30-6-2027 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. Mar del Plata.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, titular jueza Daniela Valeria Basso, informa que se ha decretado el 22/10/2026 la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 16 de septiembre del 2026 de CUIT N° 30-71230751-6, con domicilio en calle Galicia 242 de esta ciudad de Mar del Plata, en autos "KIMUAN SA s/Concurso preventivo (Pequeño)” Expediente N°: 133462". Se ha designado como Síndico Categoría B Patricia Susana Balzola, Contador Público Nacional, Tº68 Fº245 CPCEPBA Legajo 17519-6 CUIT 27-14929025-2, Responsable Monotributo, dom. elec. 27149290252@cce.notificaciones, con domicilio legal constituido en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono celular nro. 2235.227586. Se intima a los acreedores para que presenten pedidos de verificación hasta el día 5 de febrero de 2027, todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:00 hs. en el domicilio antes indicado. Se fija el día 26 de marzo de 2027 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 14 de mayo de 2027, para la presentación del informe general.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a PABLO JOEL NUÑEZ (DNI: 38.385.922, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1994 en la provincia de Chaco, hijo de Oscar Nuñez -f- y de María Salazar -f-, domiciliado en calle Ruta Provincial 51 Altura: 139 de la Localidad de Carmen de Areco -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-608-2026 (10984) "Nuñez, Pablo Joel s/Hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en lugares de acceso público en Carmen De Areco (B) (IPP 09-00-1298-26)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a NICOLÁS ALBERTO MENDEZ (argentino, DNI 37.033.177, apodado Cabrera, nacido el 10 de diciembre de 1992, hijo de Luis Alberto Mendez y de Gladys Edith Costa, con último domicilio conocido en calle Urquiza Nº 2380 de la localidad de Bragado -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1757-2025 (10793) "Mendez, Nicolás Alberto s/Coacción simple (IPP 09-00-4759-25), Desobediencia (IPP 09-00-5658-25), Violacion de Domicilio, Daño Simple, Desobediencia (IPP 09-00-6302-25) todo ello en concurso real entre si en Bragado (B)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada Rebelde. Mercedes (B).

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a JORGELINA MAYRA SOLEDAD MASCARELL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-9441-26 (Nº interno 10190) seguida a la nombrado en orden al delito de daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de noviembre de 2026. Y Vistos: Esta causa Nº 3260/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-03-9441-26 (Nº interno 10190) de este Juzgado caratulada "Mascarell Jorgelina Mayra Soledad s/Daños "y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Oficial interviniente y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Mascarell Jorgelina Mayra Soledad constituido domicilio en la calle Alem N° 281 de La Unión partido de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que :"...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mascarell Jorgelina Mayra Soledad por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.".

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, pcia. de Buenos Aires, en causa 5186, caratulada "Arona, Agustin Federico s/Robo agravado por la participación de un menor de edad - I.P.P. N° 18-00-002070-21 (Vtma. Corales, Liliana Beatriz)", notifica por el presente a LILIANA BEATRÍZ CORALES y NÉSTOR SANTIAGO ALVAREZ de la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Campana, cabecera del partido homónimo, provincia de Buenos Aires, al cuatro de mayo de dos mil veintiséis, se constituye Guillermo Miguel Guehenneuf, juez para el caso, integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, para dictar sentencia en la causa 5186 y su acumulada 5686 del registro de este tribunal, en las que se encuentra imputado Agustín Federico Arona, registrado con el DNI 40.980.108, nacido el 9 de marzo de 1998 en la ciudad de Campana, partido homónimo, de la provincia de Buenos Aires; hijo de Olga Felisa Paz y de Oscar Alberto Arona; soltero; sabe leer y escribir; domiciliado en la calle Savio N° 1045, de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; con prontuario 1461760 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; y registrado con el código O6154992 en el Registro Nacional de Reincidencia. El agente fiscal Fernando Diego Martín Reinas acordó el procedimiento de juicio abreviado con el imputado Agustín Federico Arona y su defensor oficial, Francisco Javier Morell Otamendi. Consecuentemente, habiéndose realizado la enrevista personal con el imputado que prescribe el artículo 398 del Código Procesal Penal, conforme a lo normado por los artículos 399 y 371 del mismo ordenamiento, se procederá al tratamiento de las siguientes: Cuestiones: ... Conforme fueron resueltas las cuestiones precedentes y teniendo en cuenta que se ha descartado la aplicación de la agravante prevista en el artículo 41 quater del Código Penal, corresponde imponer una pena inferior a la solicitada por las partes. Por ello, corresponde resolver del modo que sigue: Resuelvo: 1° Condenar a Agustín Federico Arona, cuyos demás datos personales fueron consignados al inicio, a la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, cuyo pago se exime conforme lo dispuesto en el punto 4°, como coautor penalmente responsable del delito de robo y como autor del delito de robo en grado de tentativa; hechos cometidos el 24 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2024, ambos en la localidad de Campana, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Liliana Beatriz Corales y Néstor Santiago Álvarez (artículos 29, inciso 3, 40, 41, 42, 45, 55 y 164 del Código Penal; y artículos 530, 531 y 533 del Código Procesal Penal). La pena impuesta es de efectivo cumplimiento. Ello así por cuanto el artículo 26 del Código Penal reserva la posibilidad de dejar en suspenso el cumplimiento de la pena -con los alcances y condiciones que allí se establecen- para los casos de primera condena a prisión que no exceda de tres años. En el caso de autos esa exigencia no se satisface: el condenado registra la pena de prisión de un año y cuatro meses impuesta el 7 de junio de 2018 por el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, en el expediente N° 4634 de su registro, condena que fue cumplida en detención, según surge del testimonio obrante a fs. 29-31 de autos. 2° Declarar que la pena impuesta se tiene por compurgada con el tiempo de privación de libertad cumplido en el marco de los autos 5686, dejando constancia de que, en estas causas, no subsiste medida de coerción vigente respecto del condenado, por haber sido oportunamente concedido el cese de la medida de coerción, sin perjuicio de la privación de la libertad que registre por otra causa a disposición de otro órgano jurisdiccional. 3° Declarar reincidente a Agustín Federico Arona, conforme lo solicitado en el acuerdo de juicio abreviado, toda vez que cometió los hechos por los que aquí se lo condena antes de que venciera el plazo previsto en el párrafo final del artículo 50 del Código Penal. En efecto, el nombrado cumplió en detención la pena única de un año y cuatro meses de prisión dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 2 departamental, en el expediente N° 4634 de su registro, el 7 de junio de 2018, condena cuyo vencimiento operó el 14 de agosto de 2019 (conforme surge del testimonio agregado a esta causa a fs. 29-31). 4° De conformidad con lo acordado por las partes, eximir del pago de las costas del proceso al condenado; en atención a su estado de insolvencia y vulnerabilidad económica, toda vez que ha sido asistido durante todo el proceso por la Defensa Pública Oficial, lo que hace presumir la imposibilidad de afrontar los gastos causídicos sin afectar su sustento mínimo (artículos 530 y 531 del Código Procesal Penal; y Reglas 16 y 31 de las Reglas de Brasilia). Tal es mi sincera y razonada convicción (artículos 209, 210, 373, 375, inciso 1, y 399 del Código Procesal Penal). Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Una vez que se encuentre firme la presente, practíquese cómputo de pena, comuníquese y remítanse en formato digital las piezas pertinentes de estos autos al

Juzgado de Ejecución Penal departamental. Oportunamente, archívense. Fdo.: Guehenneuf Guillermo Miguel - Juez. Bichara Maria Victoria - Auxiliar Letrada"; "Campana, julio de 2026. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada en fecha 4 de mayo de 2026, practíquese el cómputo de pena. Fdo.: Guehenneuf Guillermo Miguel - Juez. Cómputo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia dictada el 4 de mayo de 2026, en la cual se condenó a Agustín Federico Arona a la pena de tres meses de prisión y costas del proceso. Que según surge de la IPP 18-01-772/22 correspondiente a la causa nro. 5686, el encartado de autos fue detenido el 31 de marzo de 2024, permaneciendo en la misma condición hasta el 1° de agosto de 2024 cuando se dispuso el cese de la medida de coerción, por ende la pena venció el 30 de junio de 2024. La caducidad registral de la sentencia se producirá el 30 de junio de 2034 (art. 51 inc. 2° del CP). Secretaría. Fdo.: Bichara Maria Victoria - Auxiliar letrada. Campana, julio de 2026. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuaria (art. 500 CPP). En atención a lo allí consignado, téngase por compurgada la pena impuesta a Agustín Federico Arona, en relación a esta causa. Notifíquese. Una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes. Fdo.: Guehenneuf Guillermo Miguel - Juez. Bichara Maria Victoria - Auxiliar Letrada (16/7/2026). Campana, 17 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Larraburu Gonzalo Yamil s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 58802-, con fecha 14 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de GONZALO YAMIL LARRABURU (DNI Nº 31.670.485), domiciliado en calle Humberto Primo N° 877 de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en O'Higgins N.º 471, piso 1.º, oficina «A», de Bahía Blanca, con domicilio electrónico 23126054599@cce.notificaciones, teléfono celular: 2915070597, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 5 de febrero de 2027 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 23 de marzo de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 10 de mayo de 2027 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario".

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Moreira Laura Noemi s/Quiebra Expte. Nº E-117749", se decretó el día 15/7/26 la quiebra de LAURA NOEMI MOREIRA (DNI 34.333.295), ordenando a la fallida y a quienes detenten bienes de aquella los entreguen a la síndico Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946 de ésta ciudad, email: victorhugosusbielles@yahoo.com.ar. Se prohíbe a la fallida hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se ha fijado nueva fecha el día 30 de diciembre de 2026, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico." Pamela V. Senosiain, Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DELVA DE ARGENTINA SA, CUIT N° 30-71595324-9, Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (1/10/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 28 de diciembre de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 23 de marzo de 2026 y el informe general el día 28 de abril de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Leandro Marcos Cappello, Juez.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a FERNANDO DANIEL JORGE sin apodos, DNI Nº 23.154.213, estado civil soltero, domiciliado en calles José Barropaso N° 3724, de Villa Soldati, CABA, Te. 11 4938 7292, ocupación remisiero, nacionalidad argentina, nacido el 30 de diciembre de 1972, en CABA hijo de Miguel Ángel (v) y de Mabel Etelvina Guarte de Jorge (v) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1242-2026 (11057), "Jorge, Fernando Daniel s/Robo simple (IPP 09-01-6917-25), amenazas simples (2H) (IPP 09-01-1820-25 E IPP 09-01-6897-24) en Luján (B)" , bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, noviembre de 2026.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a MARCOS ALBERTO ACHAVAL (DNI Nº 33664202, con último domicilio conocido en calles Emilio Mitre y Carlos Pellegrini, de la localidad de Carlos Keen, partido de Luján -B-, chapista, argentino, nacido el 14 de enero de 1988 en la ciudad de Luján -B-, hijo de Carlos Alberto Achaval y de Moira Maria Acosta) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-347-2026 (10951) "Achaval, Marcos Alberto s/Hurto Simple, Lesiones Leves, Amenazas Simples y daño todo ello en concurso real en Villa Flandria (B) (IPP 09-01-1870-25 E IPP 09-01-6365-25)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes, a cargo del Dr. Salva Victor Gaston Juez, sito en la calle Alvear 465, en la ciudad de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Gomez Estefania Andrea s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el día 29/10/2026 se ha decretado la quiebra de ESTEFANIA ANDREA GOMEZ, DNI 33.875.400, CUIL 27-33875400-6 con domicilio real en calle 853 Nº 923 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires Síndico actuante, Contadora María Cecilia Ferrari, correo electrónico estudiojuridicoferraril@gmail.com. Se hace saber que se ha fijado como fecha límite hasta el el 15 de febrero de 2027 como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios ante el Síndico, debiendo en aquella oportunidad los pretensos acreedores abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, excluidas las excepciones legales a la cuenta que se detalla Titular: Maria Cecilia Ferrari DNI 28768853 CUIT 27287688534 Número de Cuenta: 5206-450537-9 CBU: 0140189503520645053799 Sucursal Manuel Belgrano Banco Provincia (arts. 32, 88 -última parte-, 200 LCQ). Se hace saber que dicha solicitud debe ser remitida con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico estudiojuridicoferraril@gmail.com. Asimismo se establece el día 1 de marzo de 2027 como fecha de vencimiento del plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto de las solicitudes de verificación (arts. 32, 34 -texto según Ley 26.684-, 88 inc. 11, 200, 275 y cctes. Ley 24.522). Se señala como fecha límite la del día 1 de abril de 2027 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos, ordenados alfabéticamente junto con un listado general, a modo de índice, con todas las insinuaciones listadas también por orden alfabético (arts. 88 último párrafo y 35 Ley 24.522). Asimismo se dispone la del día 14 de mayo de 2027 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 88 último párrafo, 200, 275 y cctes. Ley 24.522). Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Arias Alejandra Noemi s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy su quiebra" (Expte. Nº OL-1267-2025) el día 7/9/2026, se decretó el estado de quiebra de ALEJANDRA NOEMI ARIAS, DNI 31954090, con domicilio en Las Margaritas N° 2278, de la ciudad de Olavarría; dispóniendose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 28 de diciembre de 2026. Síndico: Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Belgrano Nº 2880 1° piso de Olavarría, horario de atención: miércoles, jueves y viernes en el horario de 10 a 12 hs., correo de contacto: oficinamartorelli@gmail.com. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 16 de febrero de 2027, el informe individual del art. 35 de la Ley 24522 el día 12 de marzo de 2027, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 29 de abril de 2027. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavaría.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del partido de Puán, Dra Maria Julieta Martinez, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Schmidt, Laura Mabel c/Alazard y Alet, Alicia Lucia s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17959-2026 - cita y emplaza a ALAZARD ALET, ALICIA LUCIA, SALVADOR, MARIA ALICIA, SALVADOR, JOSE LUIS, SALVADOR, MARIA BERTA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: circ.1 , secc A, manzana 28, parcela 7, inscripto en la Matrícula número 15.260 del partido de Puan (085), designado según plano como 85-61-1964 parcela 7 manzana 28, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital.

nov. 26 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Ramos Angel y Otra c/Soldini Juan Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Exp. MO-36886-09", cita a CATALINA CARBONE Y LAVARELLO, y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle dirección del inmueble Circ. 5, Sección F, Mza. 510 A, Parc. 8 y 10, partida inmobiliaria n° 36.802 y 36.804, de la ciudad y pdo. de Ituzaingó, nomenclatura catastral Nom. Catastral según informe de dominio, (conf. art. 681, última parte del CPCC) A tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" partido de Ituzaingó", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC).-

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Lentini Claudio Fernando y Otro/a c/Baez Luis Meliton s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. n° MO-22821-2024 cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de BAEZ PAULA ZULEMA y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Mat. 137.502 Circ. I, Sec. A, Mz. 31, Parc. 32 del partido de Morón (101) Pda. 25105, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Morón, emplaza a herederos y/o sucesores de MIGUEL OSCAR DEL CERRO - DNI 14.147.615 a fin que se presenten en la causa "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Magdaleno Roberto Pablo y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria - Exp. 20413" a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho a

intervenir en las presentes actuaciones en tal carácter, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.-. Morón, 13 de noviembre de 2026. Dra. Preisz Monica Liliana - Juez.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg.Civ y Com Nº 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Unica, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Judicial Necochea (C.P. 7630), cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a RAMÓN AMÉRICO RAMÍREZ, DNI 13.459.653, para que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Escruela Carlos Alberto c/Ramirez Ramon Americo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" (Expte. Nº 67.077), bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 17 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Maria Luz Rodriguez Traversa, Javier Bertolotti y Guillermo A. Ortega, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín, cita por 11 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.C.), al Sr. FLAVIO NICOLÁS MOYANO, DNI Nº 23.492.158, para que se presente en autos caratulados: "Walton Maria Elvira c/Ruiz Valeria Liliana y otro/a s/Despido" (Expte. Nº 45.984), a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. l45 y cc C.P.C.). Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuidad previsto por el Art. 22 de la Ley 11653, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita. Junín, noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Portas Eduardo c/Portas Y Carbonero Beatriz y Otros s/Prescripción adquisitiva (Complejidad alta)", n°12552, a los sucesores de MARÍA ELISA CASTAÑO o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomenclado catastralmente como: Circunscripción 7, Sección A, Manzana 70, Parcela 2, Matricula 6849 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 19 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, a cargo del dr. Casas Héctor Fabián, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown 1771 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Consorcio de Propietarios del Edificio calle 22 N° 979 de Miramar c/Sucesores de Minassian Hatchadour y Tchorbadjian Ana s/Cobro ejecutivo de expensas", expte nro 3691 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LILIANA MARGARITA MINASSIAN para que en el término de 5 días, con más la ampliación legal si correspondiere (art. 158 del C.P.C.) del traslado de ampliación de demanda de fecha 06/10/2026 por nuevos períodos vencidos . Se hace saber que en caso de que la demandada no se presente en el plazo estipulado, se le nombrará defensor oficial para que la represente en juicio (arg. arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC).- Mar del Plata, noviembre de 2026. Dr. Casas Héctor Fabián. Juez.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial de 1era. Instancia 15 de Mar del Plata, cita y emplaza a pretensos herederos de la Sra. AMANDA ELENA MANGIFESTA (DNI 4.541.080) a que comparezcan dentro de los 10 días de notificados o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos. Héctor Fabian Casas-Juez Civil y Comercial.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo del Dr. Leandro Nahuel Joandet, sito en Int. Pedro Whelan nro. 671 de General Rodríguez, en los autos “Quinteros Veronica Cecilia y Otro/a c/Padua Jose Salvador y Otros s/Prescripción adquisitiva larga”, Expte. Nº MG-10666-2021, cita a los posibles sucesores del Sr. NORBERTO AMADEO NATALI, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos catastrales son: Circunscripción V; Sección E; Manzana 267; Parcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 17; Matrículas Nº 22035 (046) y 22036 (046), de General Rodríguez; Partidas Inmobiliarias 92698, 92699, 92700, 92701, 92702 y 92703, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 2026.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única a cargo de las Dra. Romina Alejandra Acuña, con sede en Av. 101 Nº 1753, Piso 6, de General San Martín, en autos caratulados "Diaspro Maria Gracia y Otros c/Georgopulos Elena s/Accion declarativa (Sumario)", Expte. N.º 74533-SM-44991-2025, cita a los herederos de ELENA GEORGOPULOS, DNI N.º 3.262.927, y/o a quienes se consideren con derecho en relación al bien objeto de la hipoteca que garantiza el contrato de mutuo de autos, inmueble situado en la calle Quintana N.º 115/119, Departamento 2, localidad y Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, identificado con la nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 52, Parcela 11d, Subparcela 2, Polígono 00-02, Partida Inmobiliaria N.º 192947, Matrícula N.º 12159/2, Partido 047 de General San Martín, para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez (10) días, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín 2026.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, con sede en Avenida Mitre 755, piso 4, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Viviani Carlos Alberto c/Lopez De Arricau Matilde y Otros s/Prescripción adquisitiva larga (634)”, expediente N° 36361, cita y emplaza a los titulares registrales Matilde López de Arricau, Fernando Horacio Arricau, Juana Beatriz Arricau e Hilda Noemí Arricau y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle José Hernández N° 1185, esquina Las Heras, de la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designado según plano 118-57-2009, con nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección A, Manzana 11, Parcela 20 b (de origen Parcela 20 a), Partida Inmobiliaria N° 118-7122, con una superficie de 595,50 m², para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión- instaurada por Carlos Alberto Viviani, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Figueroa Yasmín Isabella s/Abrigo" (expediente número 82319), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a FIGUEROA FACUNDO LORENZO para que en el término de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hija Yasmin Isabella Figueroa, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a ARMANDO CARDOZO MIRANDA para que dentro del plazo de diez (10) días tome intervención en los autos "Caro Sandra Elena y Otro/a c/Cardozo Miranda Armando s/Daños y perj.autom. c/Les. o muerte (Exc. estado), expediente N° 114581", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 26 v. nov. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Tandil, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los Sucesores de MARÍA LITA OLANO Y GAYOSO y/o a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Bialet Mario Enrique c/Sucesores de Maria Lita Olano Y Gayoso s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. Nº 50074 situado en la calle Av. Machado 1061 de la ciudad de Tandil, individualizado catastralmente con nomenclatura Circ I, Secc B, Mz 36-b, Pc 23a, matricula 45068, partida 103-4374, para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Tandil, noviembre del 2026.

nov. 26 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS, Secretaría a cargo de Ezequiela c. Baleani, Julieta Fragnito y Marcos Nicolas Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente caratulado "Trotta Lila Sofia s/Abrigo" AL-37387-2025, en trámite ante dicho organismo, cita a SILVINA YAZMIN TROTTA a la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2026 a las 8:30 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la audiencia designada de otorgarse la guarda de Lila Sofia Trotta a Valeria Evangelina Prosperi (art. 657 del CCyC y conf. argumentos art. 10 de la Ley Nro. 14528). Lanús, fecha de firma electrónica.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Paz Bellucci y y el Dr. Nicolas Fragnito, sito en la Avenida Mitre nª 2615 anexo Dorrego de Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 3 días a LUANA ESTER LUCIA GONCALVEZ, DNI: 41.928.903 - ultimo domicilio conocido en Patagones N° 965, Villa Dominico, Avellaneda- a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "G. L. R. s/Abrigo", expediente Nº AL-338-2026. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital... En virtud de ello, y toda vez que el domicilio que surge de los registros informáticos del ReNaPer (se acompaña informe en formato pdf), resulta ser el mismo que el informado por la Sra. S. L. B., notifíquese por edictos a Luana Ester Lucia Goncalvez, que en fecha 2 de octubre del año 2026, éste Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, otorgó provisoriamente y de forma cautelar por el plazo de 6 meses la guarda de L. R. G. a favor de S. L. B., y además declinó su competencia en favor del Juzgado de Familia competente en el Departamento Judicial de Florencio Varela, donde deberán continuar las presentes actuaciones....Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia". Fecha de firma 12 de octubre de 2026. Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital. Maria Paz Bellucci, Secretaria.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría Única, sito en la calle Asconape 180, Moreno, del Departamento judicial de Moreno/Gral. Rodriguez, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, publíquense edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Accion" de Moreno, emplazándose al Sr.

NUÑEZ GONZALEZ HUGO RAMÓN DNI 94906335, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, con domicilio en Guardias Nacionales N° 47 planta alta, procederá en fecha 30 de marzo de 2027, a la DESTRUCCIÓN de 836 expedientes iniciados entre los años 1978 hasta 2019.- Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Guardias Nacionales N° 47 planta alta de la ciudad de San Nicolás por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Acuerdo N° 3397. San Nicolás, de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza al demandado BRUNO DIAZ GOMEZ para que en el plazo de cinco días contado desde la fecha de la última publicación comparezca a reconocer la firma que se le atribuye en la documentación ejecutada en autos "Monterubianessi María Belén c/Gonzalez Gisela Stefania y Otro s/Cobro ejecutivo de alquileres", Expte. 24653-25, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida (art. 524 CPCC). Asimimismo, se le cita a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (arts. 145, 146 y ccadtes del C.P.C.). Pigüé. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria".

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO GRAL. DE EXPTES. DEL DPTO. JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 23/12/2026 a las 10:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n° 3502-2026 del 10/11/2026, de 1.943 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1970 y 2015 con plazos de guarda vencidos, pertenecientes al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y al extinto Tribunal de Menores, Secretarías Nros. 1 y 2 departamentales. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08 y que el Departamento Histórico Judicial ha dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificado en los incisos "d", "e" y "f" del artículo 116 del Acuerdo 3397 es decir, el que a su criterio reviste interés histórico, cultural, social o político y el que se relacione con crímenes de lesa humanidad, reservando 19 expedientes. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en sito en la ciudad de Azul en Avda. 25 de Mayo 884. Azul. 20/11/2026. Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Archivo Penal, dependiente de Fiscalía General del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA de la Procuración General de la S.C.J.B.A., hace saber que a partir del día 14 de diciembre de 2026, siendo las 10:00 hs. se llevará a cabo el proceso de DESTRUCCIÓN y EXPURGO autorizado por el Sr. Procurador General de ls S.C.J.B.A., Doctor Julio Conte-Grand conforme a la Resolución PG Nº 1240/25 (del 11 de agosto de 2025), Acuerdo 3397/08, Resolución de la SCJBA n° 1388/16, en lo relativo a las Investigaciones Penales Preparatorias iniciados entre los años 2002 y 2010; pertenecientes a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 11 del Departamento Judicial La Plata, correspondientes a los Juzgados de Garantías del Departamento Judicial La Plata. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, del Ministerio Público, sito en calle 55 N.º 882 entre 12 y 13 de esta ciudad. La Plata, 5 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 23/9/2025 se decreto la quiebra de SARACHO ANDREA ALEJANDRA - DNI 28663631, caratula “Saracho Andrea Alejandra s/Quiebra (Pequeña)”, expediente Nº 72889, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 5/2/2027 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a pedidos verificatorios por mismo medio hasta el 19/2/2027. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 19/3/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 30/4/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 15 de octubre de 2026 se ha dispuesto la apertura delo Concurso Preventivo de BANQUERO PEDRO LUIS (Expte. Nro. 76332) - CUIT N°:23-20039425-9, con domicilio real sito en Avda. Buenos Aires Nro. 713 de Villa Gesell. Síndico Sergio Omar Barragan quien recibirá los pedidos de verificación en papel de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas en el domicilio sito en calle Necochea Nº 94, de la ciudad y partido de Dolores, Tel. (0221) 427-1192 / (0221)

15-463-1409, hasta el día 05/02/27, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, y deberán remitir en formato digital al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Observaciones: 19/02/2027 Inf. Individual: 19/03/27 - Inf. General: 04/05/27 - Dolores, noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 29206 "Contreras, Ariel Eduardo s/Abuso Sexual en Grado de Tentativa (IPP 03-02-3241-25) (J.G N°4)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a CONTRERAS ARIEL EDUARDO, cuyo último domicilio conocido era Calle Caseros Altura: 868 de Las Toninas la resolución dictada por éste Tribunal el 19/11/26 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: 1) Se rechaza la apelación incoada subsidiariamente por la defensa oficial; y, en consecuencia, 2) Se confirma la resolución recurrida, dictada en fecha 20 de octubre del corriente, mediante la cual el Señor Juez de Garantías, Dr. David Leopoldo Mancinelli, resolvió No hacer lugar al planteo de nulidad impetrado por la defensa oficial respecto de la audiencia celebrada en los términos del art. 102 bis realizada en fecha 25 de agosto del corriente como así también de todo lo actuado en consecuencia". Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone - Luis Felipe Defelitto - Matias Nicolas Sommariva - Abogado Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Dario Jorge Graziabile, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Susana Guzmán, sito en Estomba 34, piso 4 cita a quienes se crean con derecho sobre las acciones de CONISTON SOCIEDAD ANÓNIMA, con sede social en Yapeyú N° 3843 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Folio N° 103240 el 14/04/2014, Expediente N° 21209-50394/14/1, Legajo N° 208712, Matrícula N° 119057, correspondientes a los titulares accionistas John Herny Hazell (25.000 acciones representativas del 50% del capital social) y Caroline Margaret Hazell (25.000 acciones representativas del 50 % del capital social), para que se presenten dentro del término de treinta días en esta causa iniciada por "Sustracción, pérdida, destrucción de libro de Registro de Accionistas N° 1", a fin de alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante el Perito Contador Santiago Alberto Labeyrie, en el domicilio constituido de calle Alsina N° 730 de la Ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ley (arts. 1876, 1877 y ssgtes. CCCN y art. 216 Disposición Gral 45/2015 Direcc. Pcial Personas Jurídicas). Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/10/2026 se decretó la quiebra de MARTINA FRANKEL, DNI 18.317.410 CUIL 27-18317410-5, con domicilio real en calle 74 e/ 27 y 28 s/n Tira 5 Casa 4 de San Lorenzo, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Frankel Martina s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. LP-69676-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 Nº 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 221-5370394. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170178040000031252360 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del síndico Guido Valsecchi CUIT Nº 20-35609747-6. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 05 de febrero de 2027; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 23 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 23 de marzo de 2027 y 10 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/10/2026 se decretó la quiebra de VÍCTOR JAVIER PATO, DNI Nº 38.936.522, CUIL 20-38936522-0, con domicilio real en la calle Castelli Nº 1015 de la Domselaar, partido San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Pato Victor Javier s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. LP-67487-2026 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 Nº 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0720470288000035412454 abierta en el Banco Santander a nombre del sindico Eduardo Miguel Rojas - CUIT Nº 20-20428863-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 05 de febrero de 2027; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 23 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 23 de marzo de 2027 y 10 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que comparezcan a quienes pretendan derechos sobre las acciones registradas en el libro denunciado como extraviado ante el perito Contador Público Nacional designado Dr. Alejandro Cayetano Vacarezza (To. 143, Fo. 29 CPCEPBA) CUIT 20283695388, domicilio electrónico: 20283695388@cce.notificaciones Sede 902 Buenos Aires, a alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en autos. Sociedad Emisora DISTRIBUIDORA SUR SA. CUIT 30-5682 6920-5 Libro extraviado: Libro de Registro de Acciones".- Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Calderon Agustin Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) E. 125064, con fecha 6/07/26 se declaró la quiebra de AGUSTIN EZEQUIEL CALDERON, con DNI 42.679.449, con domicilio en Av. Alemanes del Volga Nº 4577 de la localidad de San José, partido Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, se ordena al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Victor Susbielles con domicilio en calle Terrada 946 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 18/12/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, Dra. Virginia Bravo, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar -, en I.P.P. PP-06-00-037299-26/00, caratulada "Villarreal, Katherin Carmen s/Lesiones leves agravadas por el vinculo", a fin de solicitarle se publique edicto durante 5 días conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a KATHERIN CARMEN VILLARREAL, argentina, documento de identidad 47.717.868, instruida, de 18 años de edad, soltera, nacida el día 5 de enero de 2008 en Formosa, hija de Mario Jose Villarreal (v) y de Carmen Itati Jara (v) a efectos que comparezca a esta Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a los fines de prestar declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. en el marco de la IPP PP-06-00- 037299-26/00 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves agravadas por el vínculo. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía... Fdo. Virginia Bravo Agente Fiscal".

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata hace saber que con fecha 08/10/2026 se ha decretado la quiebra DENISE EVANGELINA CABRERA, DNI 32.393.715. Síndico designado Cra. Magali Zaniratto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificatorios hasta el día 01/02/2027 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070172930004027924296. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 17/03/2027 y la del Informe General para el día 17/03/2017. Prohíbase realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. La Plata, noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo de la doctora Raquel Negri, sito en calle Carlos Tejedor N° 283, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 11 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de RIVOIRA SEBASTIÁN HERNÁN, DNI N° 32.565.923, con domicilio real en calle Posadas N° 1336, Lanús Este, partido Lanús, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 4680, 2° piso, Departamento A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificatorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro, CBU 2850457940005563343014, Alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4. Informe individual (art. 35 LCQ): 1 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 1 de abril de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALENTÍN BELLO, LUISANA MORENA, MIA BOLAÑOS, DENIS AGUSTÍN BAEZ, MARÍA MAGDALENA BARBAS, MARCOS BOZZOLO, MORENO STELLA MARIS, MARIA EMILIA GLERIANO, en causa nro. 21360 seguida a Stiabone Yonathan Nicolás Ezequiel por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a

interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de noviembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea notifica a MOLINA LUCAS EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado se notifique, en la causa n° 0705-17340-25 (RI 11402/4), seguida al encausado Rivero en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 06/11/2026 por la seccional policial de Almirante Brown Segunda, dispóngase la publicación por edictos del Sr. Molina, Lucas Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, notifica al nombrado, en el término de cinco días del decreto lo que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Téngase presente lo informado precedentemente por la Sra. Actuaria, visto el contenido del mismo y teniendo en cuenta los informes practicados en fecha 13/08/2026 y 27/08/2026, estese a la espera que persona alguna con derecho al elemento secuestrado en la presente -motocicleta marca Yamaha, modelo F16, dominio 498KUU, chasis nro. 8C6KG0515E0055684, motor nro. 1ES2067173-, efectúe petición al respecto, estableciendo como fecha límite el plazo previsto en el art. 525 del CPP, teniendo como fecha hasta el día 26 de octubre del 2027. Notifiquese al Sr. Molina Lucas Ezequiel de la fecha limite establecida en el presente decreto, por los mismos medios con los que fue notificado anteriormente. Fecho, resérvese la presente por Secretaría.", a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Funcionario firmante: 20/11/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 3 de noviembre de 2026 se ha decretado la quiebra de BEBER CARMEN ALICIA DNI 14060962. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Público Nacional, inscripto al CPCEPBA Tº 119 Fº 21, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718, Lomas De Zamora, teléfono 4872-0661, con domicilio electrónico 20230600237@cce.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 3 de marzo de 2027, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 5 de abril de 2027 y el día 5 de mayo de 2027 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Beber Carmen Alicia s/Quiebra(Pequeña)" Exp. n°: LZ-55867-2026 Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 7 de octubre de 2026, en los autos caratulados “Ramirez Claudia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", exte. N* 91815 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N* 6 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría única sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, se ha decretado el estado de quiebra del peticionario, RAMIREZ CLAUDIA BEATRIZ con DNI 25835967 haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en Castro Barros 55 de Lanús y mail “gra-silva@hotmail.com”. Art. 32 hasta el 25 de marzo de 2027 con previo trurno.- Art. 35 y 39, 12 de mayo de 2027 y 25 de junio de 2027 respectivamente”. Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MILTON JONATAN LANDRIEL, argentino, de estado civil soltero, no sabe leer ni escribir, ayudante de albañil, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fé, el día 27/07/2005, con ultimo domicilio conocido en calle 12 de Marzo N° 409 de este medio,

teléfono 3364546569, con DNI Nro. 46.651.137 y es hijo de Carlos Samuel y de Griselda Mabel Mansilla, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-280-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de noviembre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-280-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-280-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a DAIANA ELIZABETH DIAZ, DNI 37.053.123, nacida el 13 de junio de 1990 en Monte Grande, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, hija de Mirta Graciela Garay, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-4242-25 caratulada "Diaz Daiana Elizabeth s/Amenazas y lesiones leves en concurso real entre si -11905-" cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 19 de noviembre de 2026. Atento al tiempo transcurrido y dada la incomparecencia de la imputada, Daiana Elizabeth Diaz, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud del informe actuarial de fecha 3 de agosto de 2026, lo informado por el personal policial actuante en los informes que se adjuntan, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de julio de 2026, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez ." Secretaría, 19 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 15 de Octubre de 2026 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BANQUERO NÉSTOR ALBERTO, (Expte. Nro. 76355) CUIT N° 20-16286639-8, con domicilio real sito en Paseo 105 Nro. 917 entre Avenidas 8 y 10 de Villa Gesell. Síndico Sergio Omar Barragan quien recibirá los pedidos de verificación en papel de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas en el domicilio sito en calle Necochea Nº 94, de la ciudad y partido de Dolores, Tel. (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409, hasta el día 05/02/27, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, y deberán remitir en formato digital al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Observaciones: 19/02/2027 Inf. Individual: 19/03/27 - Inf. General: 04/05/27 - Dolores, noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JUAN JOSÉ JEREZ, DNI 34300337, nacido el 09/06/1989, hijo de Rubén Anselmo Jerez y de Marcela Carrizo, con último domicilio conocido en calle Saenz n° 765, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1374-2026, IPP N°16-00-005854-25/00, caratulada: "Jerez Juan José - Robo - Hurto y resistencia a la autoridad, Molina Fabian Ezequiel -Robo y amenazas en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de noviembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de noviembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan José Jerez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1374-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto, resistencia a la autoridad y Robo- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1374-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lopez Raúl Germán s/Concurso preventivo(Pequeño)" Exp n° 67729 hace saber que el día 30/10/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de RAÚL GERMAN LÓPEZ, DNI 32.129.246, CUIT 20-32129246-2, con domicilio en calle 16 nº 755/765 de Nicanor Olivera, partido de Necochea. Síndico designado: Rubén Abel Arrate, con domicilio en calle 60 Nº 2920, 1er. piso, oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha presentacion demanda concursal: 28/10/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/02/2027. Presentación Inf. Ind.: 1/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 1/6/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificatorio: Treinta y Seis Mil ($36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/11/2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 2385-1528-2026, caratulada (IPP 03-05-000829-26/00) "Peralta Thiago Ezequiel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard,

Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 37 e/6 y 8 de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Señor juez: habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, en fecha 22/10/2026, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., a los fines de practicar el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales.-Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2385-1528-2026, surge de la misma, que en fecha 22/10/2026, se condenó al encausado PERALTA THIAGO EZEQUIEL, DNI N° 45.519.065, argentino, soltero, de 24 años de edad, nacido el 29 de diciembre de 2003, changarín, hijo de Peralta Rául (v) y de Estela Leonor Molina (v), con domicilio en calle 37 e/6 y 8 Barrio Quintanilla Gral. Madariaga, por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable de los delitos de "Hurto (Hecho I), Hurto (Hecho II) y Hurto (Hecho III) en concurso real" (art. 162 y art. 55 del C.P.), ocurridos el día 30 de agosto de 2026, el día 13 de septiembre de 2026 y el día 23 de septiembre de 2026 en General Madariaga, a la Pena de cuarenta (40) días de prisión de efectivo cumplimiento, mas declaración de reincidencias, más el pago de costas procesales, la que notificada a las partes, en la misma fecha, y al encartado con fecha 23/10/2026, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos en fecha 29/09/2026, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta el 4 de noviembre de 2026, fecha en la que recupero su libertad por agotamiento de la pena impuesta, no restando pena a cumplimentar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago Peralta Thiago Ezequiel, la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18.810), suma que deberá abonar al recibir la boleta de pago, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna.- Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, a la fecha de su firma.-" "Dolores, 19 de Noviembre de 2026.- Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y liquidación de costas procesales, efectuados por la Actuaria, notifíquese el presente a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado ... Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese.-". Jorge Agustín Martinez Mollard - Juez.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DELVA DE ARGENTINA SA, CUIT N° 30-71595324-9, Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (01/10/2026) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 28 de diciembre de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 23 de marzo de 2027 y el informe general el día 28 de abril de 2027. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Zárate, 2026. Dr. Leandro Marcos Cappello, Juez.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/10/2026 se decretó la quiebra de LUCAS MATÍAS ALCARAZ, DNI Nº 32.264.514, con domicilio real en la calle 133 Nº773 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Héctor Iglesias con domicilio en la calle Diagonal 74 Nº 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto "Alcaraz Lucas Matías s/Quiebra -verificación art. 32-" los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta corriente CBU 19103413 - 55034150531996 del Banco Credicoop de titularidad de Luis Héctor Iglesias.. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 26 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 15 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 19 de abril de 2027 y 3 de junio de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AARON JONATAN MANSILLA. "Mansilla Aron Jonatan s/Violación de domicilio en grado de tentativa (Art. 150 en relación con el art. 42 del C.P)". Cito resolución: "...cítese a JEREMÍAS GIULIANO TABORDA, DNI 40303360, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr.

Gabriel Giuliani -Juez-.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Paoltroni Melody Anael s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 98134-ELEC, hace saber que el día 10/11/2026 se ha decretado la Quiebra de MELODY ANAEL PAOLTRONI, con DNI 38.031.279, Sindico actuante Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido en 57 Nº 632, Piso 3 º A, La Plata, y electrónico en 27102862835@cce.notificaciones., correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en 57 Nº 632, Piso 3 º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 5 de febrero de 2027, debiendo abonar la suma de $39.880 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 23 de marzo de 2027 y el informe general el día 10 de mayo de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Luz Salomé s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 98025-ELEC, hace saber que el día 13/10/2026 se ha decretado la Quiebra de LUZ SALOMÉ ROMERO, con DNI 30.711.530, Sindico actuante Cra. Julio César Maltagliati, con domicilio constituido en calle 13 nro 824 piso 3, y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, correo electrónicosjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 0221-154209605 , ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en 13 nro 824 piso 3, de Lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 3 de diciembre de 2026, debiendo abonar la suma de $39.120 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 22 de febrero de 2027 y el informe general el día 12 de abril de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a REUQUE GABRIEL ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 40188423, hijo de Marisa Fumagalli, y de Javier, secundario completo, último domicilio sito en real: calle Alem - nro. 2105 - Loc. Burzaco - Alte. Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-7928-26, causa registro interno n° 8917, seguida a Reuque Gabriel Alejandro, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Gabriel Alejandro Reuque, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gabriel Alejandro Reuque, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8917, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido cometidas de un hombre contra una mujer mediando violencia de género, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional". Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 21/09/2026 se decretó la quiebra del Sr. ZAPATA ALEJANDRO DANIEL, DNI Nº 17.919.873, con domicilio real en calle Alte. Brown 648 de la localidad de Chascomús, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 30/12/2026 al Sindico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 15/03/2027, Informe General 19/04/2027. Dolores, 20 de noviembre de 2026. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Del Ruiz, Emiliano Pablo y Otro/a c/Godinho, José s/Prescripción Adquisitiva Larga - Exp. N° 58469", cita y emplaza a JOSE GODINHO y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circunscripción II, Sección A, Chacra 89, Manzana 89-e, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 35.142 de la ciudad de Bahía Blanca a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. dic. 11

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 10 días a los demandados: ANTONIO LUIS GIULIANO, ROSA VITALE, -como heredera de Ciriaco Bellizi-; SUSANA NOEMÍ CARAMELLI y ANA MARÍA CARAMELLI -como herederas de Elbio Omar Caramelli-; ANAHÍ VERÓNICA VITALE, NATALIA ANDREA VITALE, ANTONELA VITALE y MARÍA TERESA CARETTA -como herederas de José Jorge Vitale-; DIANA LUZ MESCHINI, ANALÍA MESCHINI, MARÍA CECILIA MESCHINI y MARÍA INÉS MESCHINI -como herederas de Rubí Antonio Meschini- y

a los herederos de ALFREDO COMPAGNONI SGALLO a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Elizondo Hector Osvaldo c/Bellizzi Ciriaco y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 124295, Eduardo González entre 100 y 200, lado de numeración impar de la ciudad de Bahía Blanca, (Nom. Cat.: Circ. II - Sec. C - Ch. 218 - Manz. 218 r - Parc. 32 a; Partida: 139.765, del inmueble general inscripto en la Matrícula 40.018 (7), a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 6 de La Plata, comunica el pedido de supresión de nombre formulado por LUCAS BENJAMIN ADORNO DNI: 52.978.921, en cuanto a su apellido paterno Adorno, haciéndose saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días habiles, computados desde la última publicación. La Plata, 12 de noviembre del 2026, Dra. María del Rosario Rocca, Jueza Juzgado de Familia n° 6 de La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Oyhamburu Viviana Verónica c/Baca Paul Edward s/Divorcio por Presentación Unilateral" SI-18996-2026, cita al señor BACA PAUL EDWARD Pasaporte N° 464387793 para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en el cual la Sra. Oyhamburu Viviana Verónica DNI N° 20.052.234 ha solicitado sentencia de divorcio relativo al vínculo matrimonial que los une. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Krzyszycha, Hernán Félix, Secretaría Única, hace saber que en autos “Lescano Cristina Marisel s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. MP-30501-2022, con fecha 24/08/2026 se ha resuelto: I) Declarar finalizado el Concurso Preventivo de LESCANO, CRISTINA MARISEL, DNI 36.384.305 (conf. Art. 59 LCQ); II) Dar por concluida la labor de la Síndico CPN Costagliola, Analía; III) Proceder, previo cumplimiento del pago de los honorarios regulados, al levantamiento de la Inhibición General de Bienes trabada. Mar del Plata, noviembre de 2026

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de Mercedes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Soto Cintia Carolina, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Iranzo Emanuel Jose y Otro/a c/La Cruz Orlando Andres y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", atento el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a LA CRUZ ORLANDO ANDRÉS y GUARNOCHEA CLAUDIA ALICIA para que los mismos comparezcan a tomar intervención y estar a derecho conforme auto de fecha 17/6/2020. A tal fin, publíquense edictos por dos dias en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Lujan, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Mercedes, noviembre de 2026.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL GEREZ DNI: 33.840.095, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Gerez Sotoca Santino c/Fiscalía del Estado, Gerez, Pablo Ezequiel y Sotoca, Rocio Silvina s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. Nro. 78849), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 13 de Noviembre de 2026.- Firmado: Betina L. Recamán Elfi Secretaria". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante dos días. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos (Art. 1º Ley 8.593).

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Depto. Judicial Bahía Blanca, en los autos "Favalessa Sergio Carlos y Otros c/Herederos de Ercasi Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 124.754) cita a herederos de JORGE ERCASI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Calle Churrinche S/N entre Cruz del Sur y Pillahuinco de la localidad de Villa Ventana, partido de Torquinst, pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción VII; Sección A; Manzana 31, Parcela 20, Folio N° 92 del año 1960, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial.- Bahía Blanca.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Quilmes, emplaza a herederos y/o sucesores de JORGE WENCESLAO ROSAS DNI 5.179.443 a fin que se presenten en la causa "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Talleres Met. Bernal Soc.de H. y Ots. s/Cobro Ejecutivo Exp 9731" a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho a intervenir en las presentes actuaciones en tal carácter, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- . Quilmes, 13 de noviembre de 2026. Sarries Fernando - Juez.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados, cita y emplaza a los herederos del demandado SALINAS MÁXIMO, DNI 11.455.252, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente y contestar la demanda. Asimismo, cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien mueble objeto de esta litis, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341 y ccdtes. del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Magistrado Suplente, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Degiovanangelo Guillermo c/Alvarez

Maria Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 98787 cita y emplaza por el plazo de 10 días a don ARIEL EDUARDO ALVAREZ, DNI 20.034.809, y a la Sra. LIDIA MARIA ALVAREZ, DNI 21.993.680 y todo aquel que se considere con derecho sobre Parcelas 39, 40, 41 y 42, matrículas 9188, 9189, 9190 y 9191 de Pehuajó respectivamente, previniéndose que si no se presentan y conteste la demanda, se nombrará al Defensor Oficial (arg. art. 681 Cód. Proc.).Trenque Lauquen, 20 de noviembre del 2026. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Trenque Lauquen, 20 de noviembre del 2026.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los herederos de ROSA JUANA RAFFAELLI y de ENRIQUETA ROSA RAFFAELI, herederas del Sr. AGUSTÍN RAFFAELLI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en Ruta 27 Nº 5970 del Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, individualizado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Y, Manzana 41, Parcela 6, Partida inmobiliaria 22.684, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en autos "Blanco Federico Alejandro c/Raffaelli Agustin y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente SI-24700-2020), bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, de noviembre de 2026. Marta M. Capalbo, Juez.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - Cítese por edicto, a publicarse en el Boletín Judicial y Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos (2) días, a los sucesores de SUAREZ DIEZ y ROBLEDO, JUANA IRENE y, a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ejido urbano de Lobería, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 28; Parcela 3; Partida Inmobiliaria N° 061-5946 de este Partido de Lobería, con una superficie de 13.706,25 m2, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparecencia.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almafuerte N° 3493, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Marina Viviano Hidalgo Jueza, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Cañete Ian Jesus c/Cañete Alan Juan Jose y Otro s/Acciones de Impugnacion de Filiacion LM-3707-2023" notificar a la Sra. BARRAZA BRISA ESTEFANIA, DNI N° 51.159.030, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 02 de febrero de 2026... Y Vistos...Y Considerando... Fallo: I)1) Hacer lugar a la demanda promovida de acción por impugnación de paternidad y, en consecuencia, declarar que el menor Ian Jesus Cañete, identificado con DNI. Nº 58.307.950, nacido el día 17 de mayo de 2020, inscripto bajo el Tomo 2N Acta Nro. 246, del año 2020, no es hijo del Sr. Alan Juan Cañete (arts. 579 y 593 del CCCN). 2) Disponer se deje sin efecto el reconocimiento efectuado por el Sr. Alan Juan Cañete respecto del menor Ian Jesus Cañete y en consecuencia ordenar el libramiento de las piezas necesarias, para la toma de razón de lo decidido en el apartado precedente. 3) Autorizar, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la conservación del apellido "Cañete" en el nombre del niño y la adición del apellido materno, por lo que el nombre quedará compuesto y deberá reflejarse en el acta respectiva de la siguiente manera: Ian Jesus Cañete Barraza. A tal fin, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires -República Argentina- conforme lo normado por la Ley Nº 26.413, con especial cumplimiento de lo prescripto por el art. 36 de la mentada Ley, para la toma de razón del desplazamiento de la paternidad del Sr. Alan Juan Cañete, quedando registrado Ian Jesus Cañete Barraza sin filiación paterna. 4) Conforme lo expuse en el considerando impongo las costas al demandado que resulta vencido (artículo 68 del C.P.C.C.). 5) Fíjanse estipendios profesionales en mérito a las tareas desarrolladas, de la Dra. Silvia Alicia Clérici, Titular de la Asesoría de Incapaces N° 2 Departamento Judicial de La Matanza, en su carácter de representante del niño causante de autos, en la suma de 40 JUS (arts. 9, 15, 16, 21, 22, 24 de la Ley 14.967). A su vez, hágase saber al accionado que deberá cumplir con el pago de la tasa de justicia y su contribución. 5) Registrese conforme los términos de la Res. 921/21 y notifiquese electrónicamente a las partes, al Ministerio Pupilar y al Ministerio Público Fiscal. (Arts. 10 y 11 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA) con transcripción del artículo 54 ley 14967, cuyo texto reza: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Fdo. Marina Viviano Hidalgo Jueza. "San Justo, 5 de noviembre de 2026... En virtud de ello, déjese aclarado que de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., notifíquese la resolución del 11/2/2026 a Barraza Brisa Estefania por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces o en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 146, 147, 354,480 y 484 del C.P.C.C. bajo apecibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente...". Fdo. Marina Viviano Hidalgo. Jueza.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza a herederos de ENRIQUE ORLANDO IANNONE para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan en autos "Garcia, Juan Pascual c/Vallejos, Nilda Margarita y otros s/Daños y Perjuicios" (Expte. nº 12.905), a tomar debida intervención, con apercibimiento

de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Con fecha 21/09/2026 se resolvió: "Tienese presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial. Luego, atento el estado de autos, a fin de conocer a la totalidad de herederos de Enrique Orlando Iannone, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Informativo" de La Matanza, emplázandose a los mismos, para que, dentro del plazo de DIEZ días, comparezcan en autos a tomar debida intervención, con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso".- Fdo. Dr. Ignacio Alberto Trotta - Juez.- Con fecha 08/10/2026 se resolvió: "...Atento lo pedido, hágase saber al profesional que deberá confeccionar los edictos respectivos, consignando que se encuentra eximido de abonar el timbrado respectivo atento que la parte actora tramita el beneficio de litigar sin gastos".- Fdo. Dr. Federico Nicolás Barone Frasca.- Auxiliar Letrado. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletin Judicial de La Matanza. Se deja constancia de que la parte actora se encuentra tramitando el beneficio provisional en los términos del art. 83 del CPCC. Se hace saber que la presente publicacion se encuentra eximida de abonar timbrado atento que la actora tramita beneficio de litigar sin gastos.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata, cita a JOSEFA GONZÁLEZ y ROSA OJÍA, para que en el plazo de diez días desde el vencimiento de la última publicación, se presenten a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Por igual plazo, cita para que comparezcan en autos a tomar intervención (art. 681 CPCC) a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Lavalle Nº 1705, entre las calles Furbatto y Magallanes, San Vicente, provincia de Buenos Aires, compuesto por: Circunscripción II, Sección A, Chacra 58 , Manzana 58D y Circunscripción II, Sección A, Chacra 58, Manzana 58H. La Plata, 20 de noviembre de 2026.-

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan Esteban Viglizzo, cita y emplaza a RICARDO YAGÜE para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos caratulados "Schmerko, Ricardo Fabian c/Yagüe, Raul y Otro/a s/ Desalojo falta de pago", Expte. 77822, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 24 noviembre de 2026.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Necochea cita y emplaza por cinco días al demandado, Guido Ballester, DNI 38.925.168 para que se presente en autos “Futura Bahia Blanca SA c/Ballester Guido y Otro/a s/Cobro ejecutivo - Expte. nro. 67215” a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que si no comparece se nombrará Defensor Oficial, a los fines de practicar posteriormente la intimación de pago y citación de remate.-. Necochea, de octubre de 2026. Dr. Gabriel Perino.

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°4 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados: “Natusur S.A. c/Tarifa Martinez Silvia s/Consignación” Expte. N° MP-4988-2026, cita y emplaza a los demandados, Sres. INOSENCIO TARIFA RUEDA (DNI: 94.337.588) y MARIBEL MARTINEZ OCHOA (DNI: 94.338.677) a que comparezcan a estar a derecho en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días, bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos: 1) de nombrar defensor oficial que lo represente en el presente juicio; 2) Quedar citado y emplazado ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarado rebelde (arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concs. CPCC, y arts. 12, 17, 30, 89, y concs. Ley 15.057). Asimismo, hágase saber que se tendrá a los accionados por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (art. 89 ley 15.057 y arts. 145, 146 y 147 CPCC). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata 19 de noviembre del 2026. Se deja constancia que la parte actora litiga en autos con beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT).

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El Tribunal del Trabajo Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento Nº 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Ariel Dieguez, notifica a CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE HUANGUELEN A.C., en los autos caratulados “Moussegne Evangelina Beatriz c/Centro Comercial e Industrial de Huanguelen AC s/Despido”, Expte. Nº 36.211, la sentencia de fecha 17/10/2025, cuya parte dispositiva se transcribe: “Se condena al Centro Comercial e Industrial de Huanguelén A.C. a abonar en autos a la actora señora Evangelina Beatriz Moussegne, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, la suma de sesenta y siete millones ochenta mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($67.080.859,75), en concepto de capital, incluidos los intereses determinados en la cuarta cuestión; sin perjuicio de aplicar los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, tasa pasiva en la indicada variante denominada ‘digital’, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo, se condena a la demandada, a entregar en autos a la actora, el certificado previsto en el art. 80 de la LCT, con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerlo, dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso, la suma de pesos un mil (art. 804 Código Civil y Comercial). Impónense las costas a la demandada, atento la calidad de principales vencidas (art. 24, 89 ley 15.057 y art. 68 CPCC). Atendiendo la etapa en que se encuentra la presente y el monto de condena se regulan los honorarios de los profesionales intervinientes en autos doctores Matias Specogna y Carolina Anabela Kesler en las sumas de ciento ochenta jus (180 jus) y noventa jus (90 jus), respectivamente, en todos los casos, con más el adicional de ley (arts. 9, 15, 16, 21, 22, 25 y 28 Ley 14.967; arts. 730 y 1255 C.C.; y ley 24.432); y los honorarios del perito contador Claudio Marcelo Aníbal Genovese, en la suma de quinientos mil pesos, con más el adicional de ley (arts. 175 Ley 10.620, arts. 27 y 33 ley 13.948 y 25 inc. b) Ley

10.765, Ley 24.432 y 476 del CPCC, 'Taraborelli, Eduardo Angel c/ Coop. Eléctrica de Tres Arroyos s/ Indem. de daños y perjuicios por Accid. de trabajo', SCBA, L. 44096, 27/11/1990); y el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen". Fdo. Such Sebastian - Juez. Se deja constancia de que la parte accionante goza del beneficio de gratuidad conforme a los arts. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo y 27 de la Ley 15.057, que se transcriben en cumplimiento de lo ordenado: "Art. 20. Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto si de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, configurándose ésta de manera objetiva en caso de sobreestimación de los créditos reclamados, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante." "Artículo 27: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna."

nov. 27 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzado de Familia n° 1 Sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Andrea N. Colina, Secretaría Unica, en los autos caratulados "Casazza Nicole Aylin y Otro/a s/Abrigo" IZ-2828-2026, cita y emplaza a CASAZZA CANDELA AYELEN - DNI 42394295-, para que en el termino de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que la publicación ordenada es sin cargo. Secretaría, Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

nov. 27 v. dic. 30

POR 2 DÍAS - El Juzado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Moreno, a cargo interinamente del Sr. Juez Gabriel H. Acosta; Secretaría Única, en los autos caratulados "Barrios Román Valentin s/Guarda a parientes", cita y emplaza a BRISA CANDELA BARRIOS, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" emplazándose a la nombrada para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, quedando eximidos del pago de la tasa y/o timbrado correspondiente, en atención a la naturaleza de la materia debatida en los presentes actuados.-

nov. 27 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Millape, Silvana Lorena solicita a: Moran, Emiliano Abel s/ Divorcio por presentación unilateral" (Expte. Nro BB-4065-2024) cita al Sr. EMILIANO ABEL MORAN (DNI 34945543) para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designar Defensor/a Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos provisional otorgado en el marco del Expediente n° 4067-2025 de trámites ante este Juzgado (Art. 1º Ley 8.593).

nov. 27 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora interinamente a cargo del Dr Cociña Jose Luis, Secretaría a cargo del Dr. Antonio Mangone, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos "Zamudio Iara Morena s/Abrigo" (Expte. N° LZ-53028-2025), en trámite por ante este organismo, se notifica a la Sra. ZAMUDIO LORENA VANESA - DNI 26.151.881 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2026 ...Resuelvo: 1°) Declarar a la joven Zamudio Iara Morena con DNI 53.413.969 en situación de adoptabilidad (Conf. Art. 607 inc. c) CCyCN - Art. 7 inc.c de la Ley 14.528). 2°) Promover el egreso de la joven Zamudio Iara Morena del dispositivo convivencial "Casa de Abrigo Mujeres Alihuen de La Plata", bajo la guarda con fines de una futura adopción, con postulantes del listado que remita a tal fin la SCJBA (Arts. 36 inc. 1° y 232 del CPCC). 3°) Comuníquese, por Secretaría, al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la S.C.B.A (Art.15 Ley 14.528). En tal sentido, líbrese oficio electrónico a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con adjunción de la planilla respectiva. 4°) Comuníquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Almirante Brown. Líbrese por Secretaría el oficio dispuesto y a través del Órgano comuníquese al dispositivo convivencial "Casa de Abrigo Mujeres Alihuen de La Plata". 5°) Notifíquese a la Sra. Zamudio Lorena Vanesa. Asimismo, en virtud del tiempo transcurrido, las dificultades advertidas en su notificación, a fin de evitar dilaciones en el presente proceso y no poner en riesgo el interés superior de la joven, se dispone la notificación a la progenitora de Iara del modo dispuesto en los estadios anteriores, esto es, tanto al domicilio real de la Sra. Zamudio Lorena, como mediante su publicación por edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en el Diario "La Unión" de Lomas de Zamora. 6°) Notifíquese a la Dra. Barraza Gisela Virginia en su carácter de Abogada del niño, en forma automatizada, a la Unidad de Defensa Civil n° 8 y a la Asesoría interviniente, en sus públicos despachos. 7°) Regístrese." Fdo. Jose Luis Cociña - Juez (PDS). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Alejandra Sobrado Jueza por disposición del superior (P.D.S.), Secretaría a cargo Ezequiela Baleani, Julieta Fragnito y Marcos Nicolás Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-10794-2026 AL-10794-2026, en trámite ante dicho organismo, notifica a HÉCTOR ORLANDO GIMÉNEZ (DNI 27.901.332), y ALEJANDRO NEHUEL VAZQUEZ (DNI 34.020.479), la providencia que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) cítese a Alejandro Nehuel Vazquez, para el día 11 de diciembre de 2026 a las 09:30 horas (art. 10 y 12 ley 14.528), y a Héctor Orlando Giménez a las 10:30 horas, a la sede de éste Juzgado, todos munidos de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de Bárbara Anabela

Giménez, Nuria Soraya Toledo, y Maximiliano Nehuel Vázquez. Hágase saber que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (arts.10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina, partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952). (...). Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS (27/10/2026). Otro auto dice: Lanús, fecha de firma electrónica (...) I. Téngase presente lo acompañado y hágase saber lo informado por el personal policial interviniente y la Dirección General de Notificaciones, en relación a la imposibilidad de notificar a Héctor Orlando Giménez y Alejandro Nehuel Vázquez. II. Sin perjuicio de encontrarse pendiente la contestación de la cédula dirigida Alejandro Nehuel Vazquez, notifíquese la citación dispuesta en el proveído de fecha 27 de octubre de 2026 a los antes mencionados, para el 11 de diciembre de 2026, con carácter de urgente mediante edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial sin cargo alguno en función de la naturaleza del presente expediente (arts. 706, 709 CCCN), y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este, durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal). Fdo. Alejandra M. J. Sobrado, Juez (P.D.S.) (24/11/2026). El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Judicial - boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones - y en el diario "Lanús al día" del partido de Lanús. Lanùs, fecha de firma electrónica.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - Hagase saber al Sr. BUIDE JAVIER ORLANDO, DNI 32.536.935, que en los autos "Buide Gonzalez Luz Estrella s/Abrigo" en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 planta baja de la ciudad y partido de Morón, a los fines de notificarse de medida excepcional de abrigo y la resolución de guarda a parientes dispuesta en relación a la niña Gonzalez Buide Luz Estrella, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuaran las actuaciones según su estado. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 24-11-2026 Por su parte, con respecto al Sr. Buide Javier Orlando Por su parte, y atento las reiteradas diligencias infructuosas a los fines de notificar al Sr. Buide Javier Orlando DNI 32.536.935 con domicilio en la calle De La Carcoba 1981, Altos de Merlo, Parque San Martin, Merlo, a los fines de evitar futuras nulidades, líbrese edicto por Secretaria al Boletin Oficial y al diario "El ciudadano de Merlo" sito en la calle Chacabuco 531 - Merlo, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el termino de 3 días, Sr. Buide Javier Orlando DNI 32.536.935 la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 24-11-2026 que prorroga la guarda a parientes dispuesta con relacion a la menor Buide Gonzalez Luz Estrella DNI 70.559.141, a quien se lo cita y emplaza a presentarse en el termino de 5 dias bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hagase saber al Sr. Buide Javier que de no contar con medios económicos podrán ser asistidos por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón. Fdo. Dra. María del Carmen Pennacchio, Juez de Familia.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro,13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Alejandro Leonardo Todarelli - Secretaria a cargo de la Dra Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Larroque y Camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales- Banfield partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Aldenaba Daiana Elizabeth s/Quiebra (expte 95554)" comunica que con fecha 27 de mayo de 2026 se decreto la quiebra de ALDENABA DAIANA ELIZABETH (DNI 34.479.850)con domicilio en la calle Mza. 39 Ed. 9 S/N 2 D Barrio Don Orione-Claypole-Pdo. de Alte. Brown. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande- (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. Fíjase el dia 18 de diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fíjase el dia 26 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fíjase el dia 15 abril de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos- Jueza, Secretaría Única, hace saber que en autos "Demare Javier Beltran s/Quiebra (Pequeña) expte n° 63883", con fecha 30 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de DEMARE JAVIER BELTRAN, argentino, DNI Nº 37.860.086, con domicilio real en calle Chiavaro Nº 1307 B° Pan Casa 31 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 10 de febrero de 2027 al Sindico Cr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com>. Celular de contacto: 0221-4850407 o 0221-4209605. Tanto el pedido verificatorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Se deja constancia que también deberá presentarla en formato papel ante el Juzgado. Se ha fijado el 25 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán presentar sus observaciones (art. 34 LCyQ). Presentación del Informe Individual 30 de marzo de 2027, Informe General 13 de mayo de 2027. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago “art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522” en el "Boletín Oficial" .

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 22, del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados “Migone Luciano Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)” Expte. LP-77274-2026, con fecha 19 de octubre de 2026, se decretó la quiebra de LUCIANO EZEQUIEL MIGONE DNI: 45.913.347, domicilio real en calle 528 Nº 4778 e/142 y 143, B° San Carlos, La Plata, pcia. de Bs.As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en

su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, domicilio procesal calle 57 N°632, Piso 3° Of. A, La Plata, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celular 221-4817936, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verificatorios hasta el día 05 de febrero de 2027, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Pcia. de Bs.As. Cuenta Nº 5017-081297/8, CBU:0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de marzo de 2027 e informe general el día 07 de mayo de 2027.- La Plata, 16 de noviembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). La Plata, 16 de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos “Mansilla Franco Julian s/Quiebra”, Expte. LP 21365-2026 con fecha 08/05/2026 se ha decretado la quiebra de don MANSILLA FRANCO JULIAN, DNI 42.414.279 habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y correo electrónico margrivas@hotmail.com. Se hace saber que se ha fijado el día 09/12/26 como plazo para la presentación de las insinuaciones de los créditos ante el Síndico, así también el 24/12/26 como plazo para las impugnaciones del art. 34 de la LCQ, siendo que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 18/02/2027 y 01/04/2027, respectivamente. El presente se libra sin previo pago de arancel conforme art. 273 inc. 8 de la LCQ. La Plata, noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ GONZALO NAHUEL DNI 41.879.594 Síndico: Lucas Daniel Mautisi con domicilio en calle 14 Nº781 6º piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno, o de requerir hacerlo de manera virtual podrá remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel provisto en el art. 32 LCQ en la siguiente cuenta bancaria. Banco de Galicia y Buenos Aires.-Caja de Ahorro.-CBU 0070343530004032524449.- Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 22/02/2027, e informe general el día 05/04/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DIAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la quiebra de CASANOVA MARIELA FERNANDA DNI 29.668.796 con fecha 4/11/2026. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs, concertando entrevista previa a los teléfonos 116603-9940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fíjase el día 23/12/2026, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo).-II. Fíjase el día 3/03/2027 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.).-III. Señalase el día 19/04/2027 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andreaisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art.88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. “Casanova Mariela Fernanda s/quiebra (pequeña) Expte. 107234-2026” Lomas de Zamora, 04/11/2026. Pizzo Alberto Pablo... Juez”.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, hace saber que el 10/06/2026 se decretó la quiebra de OMAR ORLANDO GARAT, argentino, DNI 35204113 con domicilio en la calle Camino Real Sud Nº1066, localidad de Juan María Gutiérrez, partido Berazategui, de la provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 26 de febrero de 2027 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 14 de abril de 2027. Informe General 27 de mayo de 2027. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithuralde. Secretarios. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago “art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522” en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Editorial La Palabra SRL" de la Ciudad de Berazagui.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición superior del Sr. Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 de Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en relación a la causa registrada bajo el N° 1366/2 (I.P.P: N° 20-00-027266-24) seguida a Santiago Nahuel Figueroa y Otro, en orden al delito de robo agravado por el uso de arma de utilería en concurso real con resistencia a la autoridad, a fin de hacerle saber que deberá: publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se convoque a SANTIAGO NAHUEL FIGUEROA, a comparecer a la Sede de este Tribunal (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350 1° piso, esquina Mariano Ferreyra, Avellaneda, Edificio Beatriz Mendoza) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A.Oyhanart, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 22 de setiembre de 2026, se decretó la quiebra de GONZALEZ FEDERICO (CUIL 20-42575052-7) con domicilio en Pichicha Nº 3890 Lanús Este Monte Chingolo, partido de Lanús a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 has todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación editual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cr José Manuel Montaña, - (Tel 114432541 Mail peritojmm@yhahoo.com.ar., debiendo comunicarse los pretensos acreedores al mail citado precedentemente. Fijase el día 02 de febrero de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 16 de marzo de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 27 de abril de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ) …Fecha de la Resolución del Art 36 LCQ el 11 de Mayo de 2027. Fdo. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart - Juez. Lanús, de noviembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As , sin el previo pago (art.89 Ley 24522). Lanús, de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a CAIZZA, PATRICIO CAIZZA y ANALIA BEATRIZ CARAFFINI en la presente causa Nº 07-00-27805-25 (n° interno 9758) caratulada "Caizza, Patricio y Caraffini, Analia Beatriz s/robo tentado" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nº 07-00-27805-25 (n° interno 9758) caratulada "Caizza, Patricio y Caraffini, Analia Beatriz s/Robo tentado", Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-00-27805-25 (n° interno 9758) respecto a Caizza, Patricio y Caraffini, Analia Beatriz a quienes se les imputara el supuesto delito de robo tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2025 en la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Patricio Caizza, DNI Nº 26.748.789, argentino, soltero, músico y martillero, nacido el día 2 de agosto de 1978 en Lomas de Zamora, hijo de Carlos Caizza y Estela Corti, domiciliado en calle Liniers N° 613 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6844333 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.739.188 y Analia Beatriz Caraffini, DNI Nº 20.430.558, argentina, divorciada, desocupada, nacida el día 26 de agosto de 1968 en CABA, hija de Nestor Luis Caraffini y Mirta Beatriz Giannulo, domiciliada en calle Liniers N° 613 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6844336 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.739.197, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, fecha de la firma digital.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Aguirre Silvia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 98179-ELEC, hace saber que el día 17/11/2026 se ha decretado la Quiebra de SILVIA ALEJANDRA AGUIRRE, con DNI 29.021.759, Sindico actuante Cra. Maria Lucrecia Echeberria, con domicilio constituido en 57 Nº 632, Piso 3º Of, "A", La Plata, , y electrónico en 27275314663@cce.notificaciones, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, número telefónico celular 221 4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en 57 Nº 632, Piso 3º Of, "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 12 de febrero de 2027, debiendo abonar la suma de $39.880 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 31 de marzo de 2027 y el informe general el día 13 de mayo de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 24 de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra.

Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Martinez Paola Celeste s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 159412-, se ha decretado con fecha 01/10/2026, la quiebra de PAOLA CELESTE MARTINEZ -DNI 34296335, CUIL 27342963353-, con domicilio real en calle 164 n° 298 de Berisso; y se ha designado Síndico al Contador Alan Efren Cernadas, con domicilio físico constituido en calle 45 Nº 753 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com- , hasta el día 15 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta denunciada de titularidad del Síndico -Caja de Ahorro del BBVA Banco Francés SA, CBU 0170384740000000963457-, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° Ley 24.522; se fijó hasta el día 02 de marzo de 2027 para deducirse las impugnaciones; el día 31 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 13 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 28 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 24 de noviembre de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-004778-23/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los imputados ADRIÁN CEJAS y PERLA BEATRIZ PESOA cuyo último domicilio conocido era en calle 28 entre calle 13 y 15 de la localidad de Las Toninas, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 09 de junio de 2026. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el titular de la UFI Desc N° 11 - La Costa Departamental, Dr. Pablo Gamaleri, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria Nº PP-03-02-004778-23/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I) Que la denunciante Gabriela Estefania Rodriguez manifiesta haber sido desposeída de un Inmueble sito en calle 28 entre calle 13 y 15 de la localidad de Las Toninas, designado catastralmente como Circ. IV., Secc. S., Manz. 178., Parc. 7., Partida Inmobiliaria 123-53823, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituído el inmueble en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber E03000005773591 28/11/2023 09:00:54 Acta - Acta., pieza digital E03000006159576 08/07/2024 09:18:47 Oficio - Actuaciones Complementarias., E03000006368378 29/10/2024 08:19:27 Requerimiento Electr. Requerimiento., E03000007079095 12/11/2025 13:46:33 Oficio - Actuaciones Complementarias., E03000007079724 13/11/2025 08:43:59 Oficio - Actuaciones Complementarias., pieza digital E03000007419100 07/05/2026 13:07:15 Acta - Declaración Testimonial y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. En primer término debe destacarse que de conformidad con lo establecido por el Art. 181 del C.P, la lógica de la medida cautelar debe operar en función de quien fuera despojado de la posibilidad de ejercer legítimamente la posesión, dominio o tenencia de un bien inmueble, estableciendo medios comisivos como elementos objetivos del tipo penal. En el caso de marras, corresponde inclinarse "prima facie" a la clandestinidad como medio empleado. Ello sumado a las especiales características que giran en torno a la dinámica poblacional evidenciada en el Partido de La Costa, tornan verosímil la perpetración del ilícito "a espaldas" de toda posibilidad de control que pudiera ejercer el poseedor de un bien. En efecto, con las siguientes constancias obrantes en pieza digital E03000005773591 28/11/2023 09:00:54 Acta - Acta particularmente de la denuncia penal en la cual la Sra. Gabriela Estefania Rodriguez da cuenta del despojo sufrido, como así también ampliación de denuncia penal obrante en pieza digital E03000006159576 08/07/2024 09:18:47 Oficio - Actuaciones Complementarias, sumado a ello declaración testimonial recepcionada y agregada en pieza digital E03000007079724 13/11/2025 08:43:59 Oficio - Actuaciones Complementarias. Que dichas circunstancias se han de ratificar mediante declaración testimonial E03000007419100 07/05/2026 13:07:15 Acta - Declaración Testimonial., ha logrado establecerse de manera meridiana el ejercicio de la posesión en cabeza de la denunciante, razón por la cual se logra "prima facie" abastecer los presupuestos objetivos establecidos en el art. 181 del C.P para dictar la medida cautelar solicitada, a fin de retrotraer la situación patrimonial al momento previo a los hechos que dieran inicio a la investigación. Ello sin perjuicio de devenir investigativo.- IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art 181 inc 1º del Código Penal) y motivos suficientes para sostener que los hoy imputados han participado en el mismo (art 291 del CPP). V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: 1. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes del inmueble ubicado en calle 28 entre calle 13 y 15 de la localidad de Las Toninas, designado catastralmente como Circ. IV., Secc. S., Manz. 178., Parc. 7., Partida Inmobiliaria 123-53823, y su restitución a Gabriela Estefania Rodriguez, autorizando el uso de la fuerza pública.- Notifiquese a Gabriela Estefania Rodriguez, Adrián Sejas, Perla Beatriz Pesoa, al Sr, Defensor Oficial y al Sr. Fiscal interviniente.- La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. 2. En caso de constatarse la presencia de menores de edad al momento de efectivizar la medida, se deberá dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño; dicha medida estará a cargo de la autoridad policial de intervención.- Notifíquese a Adrián Sejas, Perla Beatriz Pesoa, Gabriela Estefania Rodriguez, al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal inteviniente. Líbrese oficio a Comisaría Costa VI de Las Toninas, a fin de que se cumplan

las notificaciones que le resultan pertinentes en el término urgente de 24 horas, debiendo ser remitidas las constancias resultantes de dicho trámite, vía e-mail a esta sede, a la brevedad. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela y una vez que la presente obtenga el doble conforme. Regístrese. Notifiquese Proveo por subrogación. Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores."

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos del Sr. HECTOR DOMINGUEZ en causa nro. INC-21656-1 seguida a Galan Amalio Mauricio por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de Noviembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de noviembre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 7 Depto. Jud. MdP hace saber que el 10/11/26 se ha decretado la quiebra de MONDINO CAROLINA DEL VALLE, DNI 35.870.094 ; Expte. MP - 133590 Sindico Ariel Alberto Baliña atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 05/03/2027 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "mondinocdv133590@gmail.com" l) Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (artículo 89 de la L.C.y Q), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Dra. Patricia Noemí Juárez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11 - Juez - notifica que en fecha 20-10-2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. NELKY BEATRIZ VILLALBA DNI 14.649.276 con domicilio real en la calle 9 de Julio 5845 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y a los terceros para que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental en el modo previsto por el Art. 88 Incs. 3 y 5 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso.- Se fija hasta el 02-02-2027 para que los acreedores anteriores a la declaración de quiebra presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (Arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24522). Verificaciones: srjuric@gmail.com. Fecha límite Informe Individual: 22-03-2027. Fecha límite Informe General: 28-04-2027. Mar del Plata, de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de Mar del Plata a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juarez, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 14/09/2026 de DAVID EZEQUIEL PAEZ, DNI 39.282.342, CUIL 20-39282342-6, en autos “Paez David Ezequiel (Pequeña)” Nº de Expediente MP-28349-2026. Se hacer al fallido y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15/12/26 ante la CPN María Carolina Maffezzoli en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 /

estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 25/02/27. Fecha presentación Informe General 07/04/27. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2026. Se encuentra exento de pago previo de aranceles, sellados y tasas conforme Art. 273 Inc. 8 Ley 24522, sin perjuicio del derecho a reembolso.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO del Domicilio Sito en Calle Balcarce N° 3565 de esta ciudad en causa nro. 20201 seguida a Buabud Juan Marcelo por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de Noviembre de 2026. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de noviembre de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PABLO ALEJANDRO CHAMORRO en causa nro. 21673 seguida a Diagne Hugo Emanuel por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de noviembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA VERÓNICA CORREA en causa nro. 21740 seguida a Aiçaguer José Milton por el delito de hurto calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la

prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de noviembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Marcela Verónica Correa, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. YOLANDA ELIZABETH SILVERO con último domicilio conocido en calle Vertiz n° 12202 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 21593 seguida a Acosta Milton Jose por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de agosto de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de noviembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a ROBERTO EZEQUIEL LESCANO, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-4992-26 (nº interno 10292) caratulada "Lescano Roberto Ezequiel y otro s/ Amenazas, desobediencia y usurpación de propiedad", cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa Nº 4484/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-01-4992-26 (nº interno 10292) de este Juzgado caratulada "Lescano Roberto Ezequiel y Montes Jonathan Martin s/ Amenazas, desobediencia y usurpación de propiedad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Roberto Ezequiel Lescano constituido domicilio en la calle Avenida Argentina Nro. 1375

de la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Roberto Ezequiel Lescano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Banfield, fecha de la firma digital.-

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única - cita y emplaza a EDWIN GIOVANNY FIGUEROA GOMEZ, con pasaporte de la Republica de Colombiana N° B106833, de nacionalidad Colombiana, hijo de Edgar Figueroa y de Rubiela Gomez, nacido el 10 de diciembre de 1998 en Bogotá, con último domicilio informado en la calle Saavedra N° 2852 de la localidad Alejandro Khorn, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-01-4695-26/00 caratulada "Figueroa Gomez Edwin Giovanny s/Hurto R.I 12.431" cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 20 de noviembre de 2026. Dada la incomparecencia del imputado EDWIN GIOVANNY FIGUEROA GOMEZ, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación obrante a fs. 93, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 24 de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Leonardo Alejandro Todarelli, sito en camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 29 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de BAREIRO WALTER MARTIN, DNI N° 33.782.729, con domicilio real en calle Araujo N° 710, Burzaco, partido Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Tucumán N° 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4. Informe individual (art. 35 LCQ): 19 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 19 de marzo de 2027.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Se adjunta Otros Oficio Observaciones: Al Señor Director Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires Sr. Diego Guillermo Martinez Calle 12 e/53 y 54 . Torre II Piso 7° La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° IPP PP-03-00-003379-25/00 caratulada ´Lucero, Luis Moises y Otros s/Falsa denuncia´ de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaria Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado Luis Moises Lucero cuyo último domicilio conocido era en calle Enrique Varela casa 22 de la localidad de Milagro, General Ocampo pcia. de La Rioja, la siguiente resolución: ´Dolores, 13 de octubre de 2026 Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a E03000006967832 17/9/2025 10:59:31 Resolución - Acuerdo de Suspensión de Juicio a Prueba Homologado- de la IPP PP-03-00-003379-25/00, en fecha 17 de septiembre de 2025 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Luis Moises Lucero y a David Valentin Saucedo por el delito de Falsa denuncia, previsto y penado por el Art. 245 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso a los encartados el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a pieza digital E03000007677729 25/9/2026 08:43:43 Acta - Acta- (cierre Saucedo) y a E03000007691657 1/10/2026 12:32:52 Acta - Acta- (cierre Lucero) de la presente causa, los Patronatos de Liberados Delegación Chaco y La Rioja respectivamente, informan que los imputados han cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a E03000007696607 5/10/2026 10:02:42 Informe - Informe de Reincidencia Saucedo - E03000007696548 5/10/2026 09:55:30 Informe - Informe de Reincidencia Lucero - y a E03000007694259 2/10/2026 12:52:28 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad Saucedo - E03000007694262 2/10/2026 12:52:47 Informe Electr. - Informe de Ministerio de Seguridad Lucero - obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes de los encausados.- En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente iPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de LUIS MOISES LUCERO, argentino, DNI 46.411.199, nacido el 5 de febrero de 2006, hijo de Luis

Alberto Lucero y de Raquel Magdalena Rivadera, domiciliado en calle Enrique Varela casa 22 de la localidad de Milagro, General Ocampo Pcia. de La Rioja y de David Valentin Saucedo, argentino, DNI 43.887.231, nacido el 30 de enero de 2002, hijo de Daniel Valentin Saucedo y de Daniela Lorena Lopez, domiciliado en calle Ayacucho s/n de San Bernardo, Pcia. de Chaco; en orden al delito de Falsa denuncia, previsto y penado por el Art. 245 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial de UFD N° 2, Agente Fiscal de UFIyJ N° 5, e imputados a través de Comisaría.- Conste que en la fecha se ofició.-´, Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: ´Dolores, 12 de noviembre de 2026 Atento lo que surge del correo electrónico proveniente del Patronato de Liberados de La Rioja en el que se informa que el imputado Lucero, Luis Moises no pudo ser notificado de la resolución que luce a E03000007709873 13/10/2026 09:10:12 Resolución - Extinción de la Acción por cumplimiento de la Suspensión del Juicio a Prueba- , debido a que se ausentó del domicilio de calle Enrique Varela casa 22 de la localidad de Milagro, General Ocampo Pcia. de La Rioja, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- En la fecha se ofició. Conste. Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Saludo a Ud. atentamente.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 13/11/2026, se ha declarado la quiebra de FLAVIA LILIAN BELLITTO DNI Nº 29.403.764, habiendo sido designado síndico la Cdora. Graciela Esther Rea con domicilio legal en Diagonal 74 N°1280, Entrepiso "A", La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 02/03/2027, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 20/04/2027, y el día 02/06/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 22 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, en los autos "Pardo Jorge Ricardo s/Prescripcion Adquisitiva Larga Expte Nº LP-3212-2025", cita y emplaza a los herederos declarados del Sr. José Manuel Pardo, Sres. RICARDO TORIBIO PARDO Y GARAY, JOSÉ MANUEL PARDO Y GARAY, OBDULIO AMILCAR PARDO Y LOREA y EMMA CLARA PARDO Y SEMPE y/o a sus presuntos herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado como Circunscripción “1”, Sección “A”, Manzana “33”, Parcela “16 a”, Legajo 04-19, Partidas Nº 3282, del partido de San Vicente (100). Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).La Plata, en la fecha de firma digital.

nov. 27 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 2 del Depto. de San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos Juez, en autos “Moyano Franco Agustin s/Cambio de Nombre” (Nro. interno 93336) hace saber la pretensión de cambio de nombre de FRANCO AGUSTIN MOYANO por el de Franco Agustin Chaparro, a efectos de que cualquier interesado pueda formular oposición dentro de los quince (15) días de la última publicación. Procédase a la publicación una vez por mes, por el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial. San Martín, de noviembre de 2026.

1º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Bustamante Aarón Emiliano y Otro/a s/Cambio de Nombre" bajo el número 1247 - 2025 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por ROMERO BEATRIZ LUJAN, DNI 37.106.529 para sus hijos B.A.E. y B.K.E.A. - La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, en la fecha y hora de la firma digital. ...Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto IV de presentación electrónica que se proveé) como así también lo requerido por el Sr. Agente Fiscal (en el dictamen efectuado en fecha 30/3/2026), y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses ..." 13/04/2026 Firmado: Magni Esteban Luis Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletin Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- La solicitante la Sra. Romero Beatriz Lujan, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Jueza de Familia, Secretaría Única, sito en la calle 23 Nº 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos Nº 48018. caratulados: "Alvarez Cintia Veronica c/Roldan Enzo Ezequiel Norberto s/Cambio de Nombre" ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que en el expediente de referencia la Sra. Alvarez Cintia Veronica en su carácter de progenitora de JUANA ERNESTINA ROLDÁN inicia los presentes solicitando el cambio de nombre de la niña, por el de Juana Ernestina Roldán Álvarez. El presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses Mercedes,19 de noviembre de 2026.

1º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 3, con sede en Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Tratado del Pilar 100, esquina Ana Mogas, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría única a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide, Melina Belen Perez Milano y Camila Baiza, en los autos caratulados: "Suárez Walter Emanuel s/Cambio de nombre" Expte. nro. PL-4497-2026. Identificación de Causa por Radicación, hace saber que Walter Emanuel Suarez representado por la Dra. BRENDA AGUSTINA IPUCHE, ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de apellido, solicitando llevar únicamente el apellido materno y suprimir el primer nombre, con lo que pasarían a llamarse Emanuel Medina. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación del edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). Pilar, noviembre del 2026.

1º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Gonzalez Jose Samuel s/Cambio de Nombre", Nº de Expediente: SN - 11548 - 2026 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por ELIANA BEATRIZ SANTA CRUZ, DNI N° 32.129.629 en relacion a su hijo G.J.S. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 24 de agosto del 2026... V) Previo a todo otro trámite, ordenase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por una vez al mes durante dos meses (art. 70 del C.C.C.N.), a fin de que las personas que se consideren con derecho a formular oposición al pedido efectuado lo hagan dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Atento la intervención de la Defensa Oficial, requiérase la publicación edictal sin previo pago y en soporte digital (art. 828 CPCC)... Fdo: Cornelli Miguel Angel. Juez" Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletin Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. La solicitante Eliana Beatriz Santa Cruz, DNI N° 32.129.629, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia número 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy Intersección Malabia, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, en autos caratulados "Rosales Adriana Romina s/Cambio de nombre", Expediente N° LM16833/2025, ordena publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por la Señora ROSALES ADRIANA ROMINA. Quienes se consideren con derecho podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Justo, en el día de la fecha.-

1º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Maria Silvina Lazcano, en los autos caratulados "Gadea Joaquin Eliel s/Cambio de nombre (Expte. MP - 19671-2025)", con motivo del cambio de nombre del joven JOAQUIN ELIEL GADEA, DNI N° 49.166.151, ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y durante el lapso de dos meses para que, dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación, terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del apellido paterno del nombrado y su sustitución por el apellido materno (art. 70 del CCCN). Mar del Plata, 14 de octubre de 2026.

1º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco de los autos "Ferretjans Pla, Marcela Soledad s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. 58.809), cita y emplaza a FERRETJANS PLA MARCELA SOLEDAD para comparecer a estar a derecho. Bahía Blanca, 21 días de octubre de 2026 - Javier Alejandro Sanchez. Secretario. Nota: El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata.

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de San Martín del Departamento Judicial de San Martín, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de cambio de nombre formulado por la accionante DÉCIMA RAMONA DOMINGA DNI: 23280456 en los autos caratulados "Décima Ramona Dominga s/Cambio de nombre" Expte. 93740, SM-19136-2026. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. San Martín, 25 de agosto de 2026 - Dr. Frias Javier Ignacio. Juez.

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Careaga Bevilacqua Jonathan s/Cambio de Nombre" SI-37296-2026, anoticia el pedido de cambio de nombre de del señor CAREAGA BEVILACQUA JONATHAN, DNI 41.671.973, de modo que se suprima el apellido Careaga y se consigne su apellido materno Bevilacqua. Públíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a realizarse una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. Publíquese gratuitamente una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses. San Isidro.

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N.º 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "P.A. s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 37002, hace saber que P.A., DNI N.º 49.727.723, hijo de PAPODOPLO, SANDRO DNI Nº 13.080.086, y de ECHEVARRÍA, LUCÍA (f) DNI Nº 35.418159, ha solicitado judicialmente el cambio de su nombre por el de E.A. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber a los

terceros interesados que podrán formular oposición dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante el lapso de dos (2) meses, conforme lo ordenado judicialmente. Déjase constancia de que la publicación se encuentra exenta del pago de tasa y/o arancel. Dra Silvia Inés Monserrat. Jueza.

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N.º 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "P. L. s/Cambio de Nombre", Expte. Nº 37003, hace saber que P.L. DNI N.º 48.886.195, hijo de PAPODOPLO, SANDRO DNI Nº 13.080.086, y de ECHEVARRÍA, LUCÍA (f) DNI Nº 35.418159, ha solicitado judicialmente el cambio de su nombre por el de E.L.A. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace saber a los terceros interesados que podrán formular oposición dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes, durante el lapso de dos (2) meses, conforme lo ordenado judicialmente. Déjase constancia de que la publicación se encuentra exenta del pago de tasa y/o arancel. Fdo.: Dra Silvia Inés Monserrat. Jueza.

2º v nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita al encartado Sr. ALTAMURA DOROTEA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones "Altamura Dorotea s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento", bajo apercibimiento de lo normado por el art. 89 del Código Civil y Comercial de la Nación- declaración presuntiva de fallecimiento -, procediéndose a la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", una vez por mes durante seis meses (art. 88 C.C. y C.N.).

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cociña Jose Luis Magistrado Suplente Secretaria a cargo de la Dr. Sebastián Raúl Maqueira, se cita y emplaza por el término de 15 días a acreedores o terceros interesados en los autos caratulados: "Medina Sara Romina c/Gimenez Gabriel Agustin s/Cambio de Nombre", a fin de deducir oposicion y hacer valer sus derechos con relación al cambio de nombre de LUDMILA MILAGROS GIMENEZ MEDINA. Lomas, 22 de octubre de 2026.

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Veliz Boson Román Andrés s/Supresión de Nombre y Apellido" (Expte. Nro 23039) hace saber que ROMÁN ANDRÉS VELIZ BOSÓN (DNI 52.710.269), solicitó la supresión del prenombre Román y del apellido paterno Veliz y la adhesión del apellido materno Guinder, solicitando ser nombrado Andrés Bosón Guinder. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2026. Abigail Callejo Auxiliar Letrada". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos (Art. 1º Ley 8.593).

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Valentin Francisco Virasoro, Secretaría Única, sito en calle 46 N° 870 de la ciudad de La Plata, en autos caratulados "Esparza Irina Victoria c/Esparza Gaston Alejandro s/Cambio de nombre", Expte. LP 67903-2026. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de ESPARZA IRINA VICTORIA DNI 48024438, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248).

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Báez, Secretaría a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena, el Dr. Ciriaco Acosta y el Dr. Martín Ignacio Cimino, sito en la calle Bernardo de Irigoyen Nro: 1158, de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gimenez Ariel Alexander s/Autorizacion Judicial" (Expte. N° MG-3228-2026) que tramitan en este Juzgado, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre y sexo respecto de GIMENEZ, ARIEL ALEXANDER, DNI 46276871 de sexo masculino, por Gimenez, Yamila Anabela, DNI 46276871 de sexo femenino, en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial, a efectos de que quien se crea con derecho pueda formular oposición dentro de los quince días contados desde la última publicación. El presente edicto deber publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. Se deja constancia que el presente se encuentra exento del pago de impuestos y sellados de actuación por haberse dictado de sentencia definitiva en fecha 28 de septiembre de 2026, en el expediente conexo "Gimenez Ariel Alexander s/Beneficio de Litigar sin Gastos" MG - 3234 - 2026. Gral. Rodriguez, a los 23 días del mes de octubre del año 2026.

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil Secretaría única, del Departamento judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el lapso de dos meses, en los autos caratulados "Santillan, Maria Maylen s/Cambio de Nombre" Expte. n° 37200, a los interesados a plantear oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la ultima publicación, a la supresión del prenombre y cambio de apellido paterno de María Maylén Santillán, DNI 52.785.085 para que sea sustituido por el apellido materno y sea identificada como Maylén Zucchini.- Tandil, 27 de octubre de 2026.

2º v. nov. 27

POR 1 DÍA - "Río Tercero, 19-12-2025. La Jueza de 1a inst. 2ª. Nom C, Com y Flia de la ciudad de Río Tercero, pcia. de Cba, Sec. N° 3 en autos "Expediente SAC: 7629383 - Izuel, Maria Laura - Usucap- Med. Prep. P- Usucap" cita y emplaza a los herederos de MARIA ALEJANDRINA BARBIERI y LANCKOW SICK DNI 200.751, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a los sucesores de los demandados fallecidos, Izquierdo Arturo Ezquerro o ARTURO EZQUERRO IZQUIERDO DNI 4057260 y NICOLAS CASSANO, de nacionalidad italiano, nacido el 20/03/1.913.-Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3ros,

para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Los inmuebles afectados se ubican: uno sobre calle Santa Cruz N° 244, otro sobre calle Del Morro N° 634 y otro sobre calle Santa Cruz N° 223 esquina Del Morro, todos de Santa Rosa de Calamuchita.- Afectan al Lote 10 de la Manzana Q y a los Lotes 8 y 9 de la Manzana P, Santa Rosa de Calamuchita, Dept. Calamuchita, pcia. de Córdoba).- Firmado Asnal Silvana Del Carmen - Jueza).-Texto Firmado digitalmente por: Nilson Débora Natalia- Prosecretario/a Letrado.

4º v. nov. 27

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única Pergamino Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO SANDRA EVANGELINA. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA AZUCENA GIROTTI y JUAN CARLOS ROSATO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIDIA GABRIELA BOY. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO CRISTIAN JAVIER CELANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCIA BEATRIZ MURADAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA PUEBLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORDISCO. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que en los autos caratulados “Scorza Marta s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 47214, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MARTA SCORZA, DNI F 3.061.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes HECTOR GASPAR CAPDEVILA, DNI 5131716, y de TRÁNSITO ACEVEDO, DNI F4496682. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ MIGUEL ANGEL, DNI Nº 12.831.783. Firmado: Ballatore, Hernando Antonio Arístides.Tres Arroyos.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA SUSANA, LC 5205583. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría. Juzgado Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRO MARIA SILVIA, DNI 13.375.487. Tres Arroyos, 19 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMONE ANIBAL RENE (DNI 11692552). Azul. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de don HUGO NELSON COSTARELLI. Pergamino, 16 de noviembre de 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRONI RICARDO OMAR DNI M 5536120 y VELAZQUEZ IRMA DNI F 4776408. Tres Arroyos, 17 de noviembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO BARCELO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MARCELLETTI. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MARIA MARCHESI. Bahía Blanca, noviembre 2026.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES ORTEGUI OMAR ALFREDO. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2026. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA CAEIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada. Firmado electrónicamente.

nov. 25 v. nov. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTERO, ELENA MARGARITA, DNI F6.245.377. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO CONTE, DNI y/o M.I. 93.489.502; y de ORLINDA ESTHER ROMERO, DNI F5.082.288. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GAGLIARDI, DNI. 5.884.237, y de ANTONIO MARTÍN QUESADA, DNI. 5.211.158. La Plata, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO ANIBAL SCALLY y ANGELA ROSA PIZZINI. La Plata, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HUGO DANIEL TULLI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTELA CONSUELO GORTAN y/o MARIA ESTELA GORTAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RICARDO REYES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO LUIS ZEBALLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 20 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA DORA SANCHEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA APARICIO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO EDUARDO TEVES. Ramallo, 19 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ANA RICCI. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ESTEBAN LUCERO y de MARIA LUISA GONZALEZ. Pergamino, 6 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados “Palavesino Santos Fernando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato” Expediente número 81.893, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS FERNANDO PALAVESINO y REGINA MICAELA OLIVERA. Pergamino, noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TORRES.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS LUIS ÁNGEL. La Plata, noviembre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIELSEN ALFREDO, DNI Nº 5.378.648. Dr. Ballatore Hernando Antonio Arístides.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ALMEIDA JUAN MANUEL. La Plata, noviembre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO ROSSETTO. Bahía Blanca, noviembre de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERMANN HORACIO MIGUEL. Baradero, 19 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VILLAMEA CARLOS ALBERTO. San Nicolás, 04 de noviembre de 2026. Fecha del Escrito: 05 de noviembre del 2026. Firmado por: Carcuro Ivo Jose (20358933794).

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a otros herederos y acreedores de don FERNANDO VALLE. Baradero, 12 de noviembre de 2026.

nov. 26 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMELLA MARIA ANGELICA Pergamino, noviembre de 2026 que se libró electrónicamente.

nov. 26 v. nov. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ESTHER TORRES. Bragado, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ELSA GRACIELA SOSA. Bragado, 29 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Baldassini, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELINA ANA MERCANTI, DNI 1.145.763, para que lo acrediten en los autos caratulados "Mercanti Delina Ana s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 92.031). Mercedes, noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA APARICIO, TITO VICTOR PAGELLA y SERGIO OMAR PAGELLA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAC CORMICH MAXIMO ALBERTO. San Isidro, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO ISMAEL SANTILLAN. Del Pilar, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CANEPA. Del Pilar, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROXANA ISOLA. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes de VERONICA ANISKO. San Isidro, 18 de noviembre de 2026. Hernán Walter Petrasso. Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, del departamento judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ GERARDO WENCESLAO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO KOROL. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIO RICARDO PABLO. San Isidro, noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVIDO LUIS MANUEL. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA RESTITUTA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 - San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VICENTE OSCAR SCAPARRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 16 de noviembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMAJO ADELMA AMANDA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO RAMON LAZARO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BOGADO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERON RAMON. San Isidro, noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULOGIO ÁLVAREZ y CONCEPCIÓN GARCIA a que comparezcan ahacer valer sus derechos. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por

treinta (30) días (art. 2340 CCCN) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIRGILIA TORRES DNI F 2.087.774 a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN TORIBIO ALFONSIN, DNI 0.269.937. Quilmes, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ RUBEN HORACIO. Puan, 12 de noviembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Arena Antonio Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 57216, QL-28623-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARENA ANTONIO FRANCISCO, DNI 93.466.931, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS DARIO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTAMIRANO ERCILIA ESPERANZA, DNI F N° 4.725.205 y GOMEZ FELIPE, DNI M N° 7.516.126. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE MAIO, DNI 16.818.845. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL PEREYRA, DNI 16.266.270. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N.º 4 del Depto. Morón, cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de ARTURO RODRIGUEZ DNI M5.695.292 y LOVERA ERCILIA DNI F5.454.842. Morón 18 de noviembre de 2026. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE CARO, PEDRO Lanús, 16 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por la causante SANTA ROSA FERNÁNDEZ (DNI (F) 2.020.611), para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, noviembre 20 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ, OSVALDO ALEJO, DNI: 7.785.896. Avellaneda, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONINO PUGLIESE. Morón, 24/11/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BELARMINA DEL HUERTO PARAJON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 23 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LOPEZ. Avellaneda, 3 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo interinamente de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, Departamento Judicial Morón, Pcia. de Buenos Aires, en autos "Maggioni Armando Rodolfo s/ Sucesión Ab-Intestato" MO-3818-2025, se ordena la citación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten (art.734 CPC) nombre y apellido del causante: MAGGIONI ARMANDO RODOLFO. Morón, 13/10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARES CASTOR DOPAZO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, provincia de Buenos Aires, 23/11/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA CARLETTI, DNI N° 93.796.639, para que en el mencionado término comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 3 de agosto de 2026. Fdo.: Dra. Débora Elena Lelkes - Juez.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MATESIN. San Nicolás, 20 de noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cajal Maria Elizabeth s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-45915-2026 - SM-45915-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIZABETH CAJAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 24 de noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NUÑEZ HUGO ALFREDO. San Nicolás, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dto. Judicial de Gral. San Martin, cita y emplaza por treinta dias a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PRIMO GARCIA y de Don ROBERTO OMAR GARCIA. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO TOMAS MONTES. San Pedro, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CASTRO MARTA. Gral. San Martín, 20 de noviembre de 2026. Dra. Ariana Belen Escola, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. Nº 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIYAGI FUMIKO. Lanús, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATA, GASTÓN JOSÉ y de ZINNA, FRANSISCA. Gral. San Martín, de noviembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DECIMA ALCIRA LIA. Gral. San Martín, 22 de noviembre de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA, NESTOR DANIEL. Gral. San Martín, noviembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 del departamento Judicial de Quilmes declara abierto el juicio sucesorio de ERNESTO DANIEL ZISUELA DNI 14.980.093 , procediéndose a la publicación de edictos por UN día en el Boletín Judicial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Depto. Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano nº 141, a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac, Magistrado Suplente, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BOFFELLI HECTOR RAÚL (M 5.283.818), para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc. 2° y art. 2340 CC y C) en los autos caratulados “Boffelli Hector Raul s/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. n° 74.136). Dolores, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA NORA PUGLIESI, a efectos de que hagan valer sus derechos. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Belgrano - Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ SILVIA SUSANA y GOYCOECHEA DOMINGO NORBERTO. En la ciudad de General Belgrano, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de la Sra. SUSANA LUIS CORSO, DNI 92.158.656. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANTONIA RITUCCI que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRAZA ANGELICA GRACIELA. Quilmes, noviembre del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COMA NELIDA. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las Sras. MARTHA RAQUEL MONTESSORO y de MARIA PAZ RAQUEL SILVA. La Plata, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Once, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOUTO, HECTOR RAMIRO, DNI M4.792.871. Quilmes, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURA SUSANA. Punta Alta, fecha de la firma. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de la Sra. PAULINA ROLANDO, DNI Nº 02.189.300; del Sr. JORGE HORACIO GUILLEN, DNI Nº 08.289.449 y del Sr. MIGUEL ANGEL GUILLEN, DNI Nº 13.087.479. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO OMAR FURLANICH. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE IGNACIO VIALE, DNI 28.468.978, para que dentro de dicho plazo acrediten su derecho (art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA BEATRIZ NARDUCCI. Monte, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 287, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE IGNACIO VIALE, DNI 28.468.978, para que dentro de dicho plazo acrediten su derecho (art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial Nº 16 , Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORA GUILLERMINA COLMAN y VICENTE PERILLO**.** Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIETRICH ALEJANDRA CRISTINA. San Isidro, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH NELIDA GUTIERREZ. La Plata, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARROZZA NORMA LILIANA. Saladillo, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSES MIGUEL ANGEL y RIOS INES LUCIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NONO JUAN ALBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTERO ARIEL RAUL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA MARIA ANDINO. San Isidro, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAFUENTE y JUAN LUIS MARCHESINI. San Isidro, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA IRENE GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GALUZZI. San Isidro, 23 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ DEHNE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DORACHETO. San Isidro, 23 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, declárese abierto el juicio sucesorio de INOCENCIO ALBERTO HERRERA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civily Comercial). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DIEGO CESAR BIBILONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO DURAT. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES HUGO PIPAN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ OSVALDO MIGUEL. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE RAMON MALVICINO. Lomas de Zamora, noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MÉNDEZ, BERNARDINO CASAFUZ y ROBERTO CASAFUZ. San Isidro, 20 de noviembre de 2026. Ottaviano Guillermo Daniel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO JOSE MARIN. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Quilmes, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340, Codigo Civil y Comercial; Ac, 1783/78 SCBA) herederos de MISKULIN CARLOS, CON DNI 14.277.973. Quilmes, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza a todos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LIDIA NICEFORA LEDESMA, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC), el presente se publica por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FELLIN. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOINILOWICZ JORGE EDUARDO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única. Declárase abierto el juicio sucesorio de CONSTANTINO CALVO, LE 1128612, YOLANDA VICTORIA TEGGI, DNI 0.997.185, y HORACIO OSCAR CALVO, DNI 10.237.689, procediéndose a la publicación del correspondiente edicto por un día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC). Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIO RAMIS VICENTE. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LAMAS REY y HUGO ALBERTO LOMBARDERO. San Isidro, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GIGENA RICARDO LUIS por el término de 30 días. San Isidro, 24 de noviembre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, Secretaría

Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Conde Maria del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº 1752/2026) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CONDE.- Trenque Lauquen, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA LOPEZ y JUAN CARLOS TAITO, San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PEPA EVA, PASAPORTE 3.524.309. Daireaux, 20 de noviembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN CABRERA. San Isidro, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINO BONIFACIO DEARMAS y LAURA LOPEZ. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD PATA. San Isidro, noviembre de 2026.- Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARAFIELLO EDGARDO GABRIEL. Junín, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÓNICA LAURA PERRI, DNI N° 13.974.136, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "Perri Monica Laura s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº JU-12852-2026. Junín, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta a días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA SUSANA PELUSO, para que tomen intervención en los autos caratulados: “Peluso, Alicia Susana s/Sucesión Ab-Intestato”, (Expte. Nro. 79873-2026). Punta Alta, de 2026. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NACCARATO EMMA, DNI N° 93.185.276. Morón, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ANA LAURA. Punta Alta fecha de la firma. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADIS NORMA VIDELA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Spitaleri, Adrián Jonás s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° URG-105787-RC/LZ-11671-2026) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIÁN JONÁS SPITALERI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de RODOLFO CARMEN FRESINO. Ciudad de Chivilcoy, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NORBERTO ATILIO**.** Chivilcoy (BA), 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de ALEX EZEQUIEL ROMERO. Mercedes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "GARCIA SILVIA NOEMI s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (art. 2340 del CC y C) Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comerical N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta -30- días a herederos y acreedores de RAUL JORGE SOSENA. (734 CPC y 2340 2do. Párraf. del CCCN). Mercedes (B), noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GONDAR OSVALDO FRANCISCO. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDIANA ANTONELLI. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINORU NAKACHI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BURGOS FELICIANA ELENA. Necochea, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONILA LEMOS, DNI F 6.474.561. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONHARDT EDUARDO MARCOS. Necochea, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S. del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por un plazo de treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CARDANI EDITH LILIA (DNI 3.143.314) y doña LLAN DE ROSOS EDITH (DNI 12.651.659). Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN GUALBERTO SILES, fallecido el día 17 de diciembre de 1998, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Siles Juan Gualberto y Orzuzar Faustina s/Sucesión Ab Intestato”. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS MARIA INES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA ESTER ORDOÑEZ y JORGE FELICIANO YANGUAS para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Secretaría. Lanús, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUSTINA ORZUZAR, fallecida en el año 2024, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Siles Juan Gualberto y Orzuzar Faustina s/Sucesión Ab Intestato”. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ LOPEZ, DNI F 1.721.060. Lanús, 9 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARMENDIA MAITE MARIA. Lanús, 19 de noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO DEL MASTRO, DNI M 5.159.387. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIO OMAR BATTAFARANO (DNI N° 7.768.252). Avellaneda, 18 de noviembre de 2026. Bocaccia Pablo Ernesto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GORRA NORMA EMILSE y ALDO OSCAR PELLEGRINI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art.734, inc 2° del CPCC). Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO SUSANA CATALINA y MALDONADO PEDRO ALBERTO. Puan, 20 de noviembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO GRACIELA SUSANA. Puan, 20 de noviembre de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Freinkel Pablo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112858, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREINKEL PABLO ALBERTO. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLA NELLY DEL DUCA. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, de Lomas de Zamora, Dr. Blanco Pablo Felipe, quien suscribe, en los autos caratulados "TRIGO HÉCTOR RAÚL s/Sucesión Ab-Intestato" Causa N° 86558, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIANO BERDINI y de HAYDEE MARIA DEBEZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO BUSCETTO. Del Pilar, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ GLORIA LEONOR. San Isidro, 6 de noviembre de 2026. Dra. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO GLADIS ROSA. Morón, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL OSMAR RODRÍGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE ABATE DAGA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón esquina Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, en los autos caratulados "Piñero Ricardo Romulo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 115327, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PIÑERO RICARDO ROMULO DNI N° 750.313 ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el expediente (conf. arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párr. del CC y CN). Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LELI TERESA FAVRE. San Isidro, 24 de noviembre de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JULIO LUIS. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores en los autos caratulados: "Salinas Raul y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de RAUL SALINAS, LUCIA MERCEDES FERNANDEZ, SALINAS JUAN CARLOS. Dolores, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SANTILLAN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DELBUENO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA VELAZQUEZ y VIDAL MELGAREJO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NINETA LABATE y/o MARIA NINETA LABATE Y GOMEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAO PAZOZ HERMINIA y COLLAZO GONZALEZ MANUEL JOSE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POTENZA ALBERTO DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PETRONE PASCUAL y BORRA MIRTA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EMILSE DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA YOLANDA LENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FORRISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUCIANO OVIDIO CORREA y AMELIA RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la doctora Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección: Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gauna Roberto y Otra s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N 86284/2022), que tramitan ante este juzgado, se ha ordenado publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVA THOMAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR DIAZ, que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 742 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNINI GRISELDA LUJAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO TIRABOSCHI. En la ciudad de La Plata, 24 de noviembre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FERNANDO RONSINI. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MENDOZA RICARDO ALFREDO, DNI 18.167.705. Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante INOCENCIA ROSAURA MAULEON, DNI 1.746.639. La Plata, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ROMULO PARRA. La Plata. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO HOLLMANN. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR FRANCES. La Plata, 24 de noviembre de 2026. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA TAGLIABUE. La Plata, 24 de noviembre de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIR JORGE ENRIQUE, TOMASA GONZALEZ y JOSEFA LUISA GONZALEZ. Lomas de Zamora, 24 del mes de noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA LIDIA SALVATIERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JULIO CASAIS y DANIEL JULIO CASAIS. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de PERFETTI LEONARDO. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Sr. Juez Hernan Víctor Prat, Secretaría Única, de la localidad de San Nicolás, en los autos caratulados: "Benitez Narcisa Maria y otro/a s/Sucesión Ab-intestato", Expte. SN-16584-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEPE MIGUEL ANGEL y Doña BENITEZ NARCISA MARIA. San Nicolás, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SARACCO por el término de 30 días. Morón, 20 de noviembre de 2026. Dra. Milagros Arce, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADINA BEATRIZ RECONDO (DNI F 9.966.454).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE ALONSO y SUSANA GARCÍA, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA EDITH CORTES. Lanús, 5 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RAVOTTI y OLGA SIMAHAN. Lanús, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PISTOLESI DARIO y de MARIOTTI DENISE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Tamburella Oscar Americo y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-47435-2026-SM-47435-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AMERICO TAMBURELLA y ELIDA RAMONA NOYA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 24 de noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA BEATRIZ RAMOGNINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ PERILLO. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYETANO GERMANO, con CI número 3.769.819. Quilmes, a 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA ZULEMA MENA. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REALES JUAN RUMALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUANCA MARTA -Documento de identidad DNI 11.220.003- a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Mercedes, fechado noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO MOLL, DNI 05142979 y de NORMA BEATRIZ CESAR, DNI 11.001.689. Brandsen, 24 de noviembre de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS PISONI. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO HORACIO VASSALLO. En la ciudad de La Plata, 24 de noviembre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HARTWIG HAMNSTROM. La Plata, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CARBONELL, DNI F 3478837, y JOSÉ LEOPOLDO FERRARI, DNI M 6368419. Moreno, 24 de noviembre de 2026. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESSICA BLESS. San Isidro, 24 de noviembre de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO LEDERHOS y OLGA YSABEL SANCHEZ. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA DELIA CORSELLAS. San Isidro, 24 de noviembre de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVAN AVELINO SANCHEZ CONDORI. San Isidro, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGGIONI, JOSE MARIA. Pinamar, 24 de noviembre de 2026. Dr. Valenzuela Juan Geronimo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, en autos caratulados "Giglio, Miguel Angel y Ronda Sandra Viviana s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) - Expte. N° 64796", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GIGLIO y SANDRA VIVIANA RONDA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc. y 2340 CCCN; Cam Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016). Pinamar, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso N° 6, de la Localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Miers Garcete Gumercinda y otros s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. SI-23051-2026)que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MIERS GARCETE GUMERCINDA. San Isidro, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREYBURGER HECTOR ALFREDO y FREYBURGER CARLOS DANIEL, en los autos "Freyburger Hector Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-36499-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAMURA MARIA ESTER DNI F 4635052. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24443-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLI ANA, DNI 93.204.802. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS NEMESIA ROSALÍA (DNI 8088580).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N.º 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados “Aliende Eduardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato”, Expediente Nº 123053, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO ALIENDE, DNI 08.371.170. Mar del Plata, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA EDIT DOTTA y/o NELVA EDITH DOTTA, DNI 3.462.819. Miramar, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS PANIGO. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NARCISA LEGUIZAMON, en los autos "Leguizamon Narcisa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE CUSTODIO LOPEZ, en los autos "Lopez Angel Jose Custodio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MORA FRANCISCO LUIS. Lomas de Zamora, noviembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARBIZU, en los autos "Arbizu Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Ramirez Hector Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ HECTOR OSCAR DNI M 5734552 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Maldonado Elida Del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO ELIDA DEL CARMEN DNI F 1015783 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Roca Elida Eliana s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCA ELIDA ELIANA DNI 28761413 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA RUOTA, DNI 93.197.099 Mar del Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA FRAMOLINO y/o FLAMMOLINO, DNI F 1.793.700. Mar del Plata, 4 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTADI RAMON LEONER.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO PRIETO. La Plata, 18 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta dias a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BOCA ABELINA. Tornquist, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA GUILLERMINA PATERNOSTER. La Plata, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PECORARO MABEL. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA HOLUB. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA VICENTA RUFINA BORRELLI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CES JORGE ANTONIO, DNI 11.373.791. Mar del Tuyú, noviembre de 2026. Maria Eugenia Vidal, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ISLAS. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa, Departamento Judicial Dolores, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BONOMO y LUCIANA CAMILA PERO, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Número: 83413 Carátula: Bonomo, Lorenzo y Pero Luciana Camila s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) en trámite por ante dicho juzgado. Mar del Tuyú, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FLORES, DNI F 3.633.247 y de MARÍA DEL CARMEN BAIGORRIA, DNI.13.064.931. Quilmes, 17 de noviembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA DURAZZO, DNI 12.063.270. La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SHINYA SILVIA CLAUDIA LEONIE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THIESSEN ANDERS HERMANN. Coronel Dorrego, 12 de noviembre de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Dominguez Florinda s/Sucesión Ab Intestato" Expte. QL 16408/2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA DOMINGUEZ, DNI F 3704113 Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUINTER GUSTAVO ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COMPAGNUCCI XAVIER RAFAEL y GUERRERA LETICIA ELIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARRIDO ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 2026. Marcelo Pablo Escola, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO, GRACIELA BEATRIZ. Gral. San Martín, noviembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de REY ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TATIANA SYSOEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAAVEDRA DELIA ESTHER, DNI 2.228.135. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Camino Negro Edificio Tribunales, cita y emplaza por Treinta días a los herederos y acreedores de DEASTIS FILOMENA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora a los días del mes de noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANGELICA GONZALEZ, DNI 3.765.345, y ALCIDES VICTOR VISCARRA, DNI 4.189.609. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MUSLERA y SUSANA ANTONIA PUERTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FOSSATI. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda SecretarÍa Única cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VARELA GERARDO ROBERTO. Avellaneda, 20 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL BLANCO. Lanús, 24 de noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO TERAN FRIAS. General San Martín, noviembre de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a acreedores y herederos de SAUCO ALICIA, por el término de 30 días. Avellaneda, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ELVIRA GARZONI. Lanús, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, AURIA MERCEDES MOLINAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAQUÉ MILENA JULIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CARMEN VIERA y OMAR ISMAEL GAVAZZA. Las Flores, 24 de noviembre de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BLAS HECTOR GÓMEZ, (DNI N° M 8.069.094) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Quilmes, 24 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de julio 287 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloira y el Dr. Mauro Gilardini , en los autos caratulados "Piñeiro Nelida Raquel y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 57365) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: NÉLIDA RAQUEL PIÑEIRO, DNI 4.799.520, fallecida el día 10 de marzo de 2026 en Florencio Varela y Rene Osvaldo Rosales, DNI 7.741.138, fallecido el dia 23 de octubre de 2024 en Florencio Varela, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Depto. Judicial de Quilmes, cita y empleza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO JUAN ZEISEL, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340, Codigo Civil y Comercial; Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, 20 de noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO PETINARI. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Juez, del Departamento Judicial de La Matanza, en los Autos caratulados “Lotierzo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. LM-48503-2026”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOTIERZO. San Justo, 11 de noviembre de 2026. Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSIGLIO MARIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ADRIANA MARISA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría, San Justo, La matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don FONTANA EDUARDO SERGIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo, La matanza, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Matanza, a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORFILIO PAULO DANIEL lo acrediten (conf. arts. 2340 del CC y C y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALTAMIRANO TERESA NELIDA. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAROLINA ALEJANDRA BERNAL. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS FRANCISCO DELGADO. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO GREGORIO RODRIGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA TELMA CORDOBA. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCENARO NORMA ELSA. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN DAVID BARRIONUEVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO ORLANDO THIELE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARJONA FRANCISCO. La Matanza, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DA COSTA AMARAL OSVALDO DANIEL. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMÉNEZ MARÍA DEL ROSARIO y BUSTOS HORACIO NICOLAS. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOGENES ALTAMIRANO HUALLPA. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE FARIÑA y ROSA NELIDA LEONOR GARAY San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de MERCEDES DIOCIMA ISLAS DNI 16.688.948. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE FARIÑA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTIN JOSE, DNI N° 5.296.316, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAEDO IRENE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de noviembre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLASANTI ELIAS FERMIN por el término de 30 días. Morón, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEANDREA. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BALLEJOS DE DEL RIEGO FRANCISCA OFELIA, DNI 6143411 para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Ballejos De Del Riego Francisca Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 77045. Dolores, 25 de noviembre del 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WYSOCKI ABRAHAM JOSE. Gral. San Martín, noviembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MONICA PISANI. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D´ASTOLFO, CLAUDIA EVELINA y TOUZON, JUAN CARLOS. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA BARBEITO. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DE FELICE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAROS CRUZ SIMON. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS DEL CARMEN GRAMAJO, DNI F4.411.744. Lomas de Zamora, noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMCKE MIRTHA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MARE INMACULADA FILOMENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL HALL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RUIZ DIAZ. Quilmes, 18 de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en Alvear n° 465 -2do. piso de esta ciudad, en autos “Romero Sixto s/Sucesión Ab-Intestato” cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO ROMERO. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CASTILLO. Arrecifes.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARO ERNESTO BENITO. La Plata, de noviembre de 2026. Maria Soledad Cline. Secretaria.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CID ANA CECILIA. La Plata, septiembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLESNIK IRMA. La Plata, noviembre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Angel Oscar Loubet. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CANALE SERGIO, DNI 1.306.498, en autos caratulados "Canale, Sergio s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N° 6475. Gral. Guido, octubre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NOEMI CHACON. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR CUEVAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de WALTER EDUARDO TRYBULSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS, LEONARDA ELEOMAR. Baradero, noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICENTE BIAIN. Baradero, noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUTHRICH HECTOR EMILIO y CUNNINGHAM LUCIA. Baradero, noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIRILO OMAR AGÜERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de noviembre de 2026.-

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ABEL CHALUF, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de noviembre de 2026. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA IDA CAROLINA SAMPAOLO, y de don AMBROSIO VAGO. Lanús, 18 de noviembre de 2026.-

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Baradero, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Sr. Juez Dr. Federico Roson, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Omar Perusina cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de los Sres. CARLOS ALBERTO DIFALCO, DARIO JAVIER DIFALCO y AZUCENA DEL VALLE FIGUEROA. Conste. San Nicolás, 24 de noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados “Prigioni Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 13700-2026, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores del causante MARCELO PRIGIONI, MI 7.808.270. Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELISA ORTEGA. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT OSCAR HORACIO. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARBIDE CARLOS ANTONIO (DNI M 5368351). Azul. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. dic. 1º

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
"Voces"	Entre Riós 2861 – San Justo. ALC. 112
"N.C.O."	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
"El Informativo"	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
"El Amanecer"	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"Alegato"	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
"Hoy"	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
"El Día"	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
"El Plata"	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
"La Calle"	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
"La Verdad"	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
"La Verdad"	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
"Vida de Lanús"	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
"El Bosque"	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
"Popular"	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
"El Diario"	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
"El Atlántico"	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
"La Vanguardia"	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
"La Razón"	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
"La Campaña"	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
"Tribuna del Pueblo"	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
"El Oeste"	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlimgham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlimgham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero,1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra.de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra.de octubre, 1ra.de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales
Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1° al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1° al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
N° 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1° al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
N° 3: 1° al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1° al 7 de diciembre.
N° 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
N° 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
N° 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1° de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
N° 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías
Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica